# **EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2018**

# **EDUCACIÓN**

| 1.  | Becas y ayudas para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios4   |
|-----|--|
| 2.  | Asignaciones individualizadas de transporte escolar 2017/20186   |
| 3.  | Subvención para la financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la administración educativa (Udalaguntza-2018)   |
| 4.  | Subvención para la financiación de inversiones en centros educativos de la red concertada cuya titularidad revista la forma de cooperativa o fundación (Hezkoop-2018)9   |
| 5.  | Convocatoria de ayudas a centros docentes privados concertados que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales y necesiten contratar especialistas de apoyo educativo   |
| 6.  | Asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial que no puede utilizar el transporte escolar ordinario en el curso 2018-2019 y está escolarizado en centros públicos o, excepcionalmente, en centros privados concertados |
| 7.  | Plan de formación continua del profesorado: convocatoria a entidades Prest_Gara 2018-19 (Subvención a entidades)13   |
| 8.  | Plan de formación continua del profesorado: Convocatoria a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en 2018 actividades dirigidas al profesorado16   |
| 9.  | Plan de formación del profesorado – Proyectos de formación hacia la excelencia en centros concertados 2018-201917  |
| 10. | Plan de formación del profesorado – Proyectos básicamente trilingües (y plurilingües) y formación del profesorado en lengua extranjera derivada de esos proyectos para el curso 2018-2019 en la red concertada19   |
| 11. | Subvenciones para materiales didácticos de niveles no universitarios impresos en euskera (EIMA 1)21  |
| 12. | Subvenciones para la producción de materiales didácticos digitales de niveles no universitarios publicados en euskera (EIMA 2.0)22   |
| 13. | Subvenciones para la creación y/o adecuación de materiales didácticos de niveles no universitarios en euskera (EIMA 4)23   |
| 14. | Convocatoria de proyectos de normalización lingüística en centros privados concertados (Ulibarri)24  |
| 15. | Convocatoria unificada de Nolega 2018-201925   |
| 16. | Irale-Euskaltegis actividades del Programa Irale no ejecutadas directamente por el Departamento de Educación, celebradas durante el verano de 2018 y curso escolar 2018-201927   |
| 17. | Irale-Centros privados: Ayudas a los centros privados o de iniciativa social que deseen liberar a profesores y profesoras para participar, durante el año 2018, en cursos de euskera del Programa Irale a impartir dentro del horario lectivo  |
| 18. | Plazas para la realización de cursos de alemán, francés e inglés en el extranjero para alumnos y alumnas de 3º y 4º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1 <sup>er</sup> y 2º cursos de Bachillerato  |

| 19. | Convocatoria de plazas destinadas a alumnado de 6º curso de Educación Primaria para el desarrollo de estancias de inmersión lingüística en inglés31   |
|-----|---|
| 20. | Subvenciones para la adquisición de dispositivos digitales en el curso académico 2017-2018, para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco32   |
| 21. | Ayudas para el desarrollo de programas de escolarización complementaria durante el curso 2018-201934  |
| 22. | Ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación, en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano  |
| 23. | Ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de educación de personas adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria   |
| 24. | Ayudas destinadas a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria39   |
| 25. | Ayudas destinadas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria40  |
| 26. | Ayudas a los centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria de la CAPV, para solicitar la realización de proyectos de actuación que les permita abordar la coeducación y la prevención de la violencia de género41  |
| 27. | Ayudas a los centros docentes de la red concertada y a las asociaciones y federaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros de enseñanza no universitaria ubicados en el País Vasco para participar en el proyecto de innovación para la enseñanza aprendizaje con recursos digitales, Sare_Hezkuntza Gelan |
| 28. | Subvenciones por el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación45  |
| 29. | Subvenciones a los centros de enseñanzas musicales  |
| 30. | Subvenciones a centros de artes plásticas y diseño51  |
| 31. | Ayudas a Ayuntamientos para escuelas infantiles 0-3 años, de titularidad municipal durante el curso 2018-1953   |
| 32. | Subvención a las escuelas infantiles de 0 a 3 años de titularidad privada durante el curso 2018-1955  |
| 33. | Ayudas a centros privados para la impartición de ciclos formativos de formación profesional en la modalidad de oferta parcial57   |
| 34. | Subvenciones para desarrollar programas de formación profesional dual en régimen de alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de formación profesional   |
| 35. | Subvenciones para la adquisición o arrendamiento de equipamiento dirigidas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional60   |
| 36. | Ayudas económicas a centros docentes que imparten ciclos formativos de formación profesional para la realización de proyectos de formación  |
| 37. | Ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida63   |
| 38. | Ayudas económicas para la organización y desarrollo de las acciones KA1 de movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en el ámbito de la formación profesional, dentro del marco del Programa Erasmus +   |
| 39. | Ayudas a centros privados concertados, que imparten ciclos formativos de formación profesional, para el programa de refuerzo de lengua extranjera durante el curso académico 2017-2018  |

| 40. Ayudas a centros privados concertados, que imparten ciclos formativos de formación profesional, para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento, alineados con la estrategia definida en el IV Plan Vasco de Formación Profesional, a desarrollar en el curso 2018-19 |
|---|
| 41. Ayudas a centros privados concertados, que imparten ciclos formativos de formación profesional, para el desarrollo, en el curso 2018-19, de las líneas de actuación de los ámbitos estratégicos contemplados en el despliegue del IV Plan Vaco de Formación Profesional               |
| <ol> <li>Ayudas para el fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado de formación<br/>profesional, en el curso académico 2018-1974</li> </ol>   |
| 43. Ayudas para el fomento de la actualización científica y tecnológica del profesorado de<br>formación profesional de centros concertados a través de la colaboración con empresas en<br>el ejercicio 2018   |
| 14. Becas de carácter general, para discapacitados y de excelencia académica78  |
| 15. Subvenciones de movilidad universitaria de carácter internacional81   |
| 46. Becas de colaboración Ikasiker83  |
| 47. Ayudas para el Programa Predoctoral de formación de personal investigador no doctor85   |
| 18. Ayudas para el Programa Posdoctoral, de perfeccionamiento de personal investigador doctor87   |
| 19. Estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de formación de personal investigador89  |
| 50. Organización de congresos y reuniones de carácter científico91  |
| 51. Programa de movilidad del personal investigador doctor93  |
| 52. Proyectos de investigación básica y/o aplicada y proyectos en cooperación95   |
| 53. Proyectos Universidad Empresa97   |
| 54. Equipamiento científico99   |
| 55. Premio Euskadi de Investigación100  |
| 56. Ayuda para investigadores e investigadoras visitantes en la Universidad de Oxford (Basque Visiting Fellow Programa 2018)101   |
| 57. Becas para prolongar la estancia en la empresa para alumnado de formación profesional 103   |
| <ol> <li>Apoyo a los agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación acreditados en<br/>la categoría de centros de investigación básica y de excelencia (Programa BERC)104</li> </ol>   |



#### Becas y ayudas para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de julio de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios para el curso académico 2017/2018.

ORDEN de 5 de septiembre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios para el curso académico 2018/2019.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria 2017/2018: <a href="https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/07/1703848a.shtml">https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/07/1703848a.shtml</a> Convocatoria 2018/2019: <a href="https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/09/1804527a.shtml">https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/09/1804527a.shtml</a>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Compensar las limitaciones o desequilibrios existentes para acceder a la educación en situación de igualdad.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Número de ayudas de la convocatoria del curso escolar 2017/2018:

| Concepto           | Nº ayudas |
|--------------------|-----------|
| Material didáctico | 125.210   |
| Enseñanza          | 2.540     |
| Transporte         | 3.321     |
| Residencia         | 61        |
| Comedor            | 59.367    |
| Total              | 190.499   |

El presupuesto del ejercicio 2018 ha sido ejecutado en un 92%, destinándose una parte a la financiación de la Orden de convocatoria del curso 2017-2018 y otra parte a la del Orden de convocatoria, del 2018-2019.

La convocatoria del curso 2018-2019 no ha finalizado: se ha resuelto una parte de la misma con cargo al ejercicio 2018 y el resto pendiente de resolución con cargo al ejercicio 2019.

| <u>Indicador</u>      | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |  |
|-----------------------|------------------|------------------|--|
| Alumnos beneficiarios | 127.000          | 127.822          |  |
| Nº de ayudas          | 192.000          | 190.499          |  |

#### Asignaciones individualizadas de transporte escolar 2017/2018

#### 2.- Norma Reguladora

Orden de 28 de diciembre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan asignaciones individualizadas de transporte escolar para el alumnado de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria para el curso escolar 2017/2018.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/12/1706266a.shtml

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiación del transporte escolar del alumnado de la red pública con derecho a transporte escolar cuyas necesidades no se adaptan al servicio de transporte escolar organizado por el Departamento.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se ha ejecutado un 73,42 % del presupuesto. Los datos definitivos del ejercicio presupuestario 2018 son los siguientes:

Número de ayudas concedidas: 1.777

Importe medio ayuda concedida: 413,17 €

| Indicador             | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|-----------------------|------------------|------------------|
| Alumnos beneficiarios | 1.700            | 1.777            |

Subvención para la financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la administración educativa (Udalaguntza-2018)

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 12 de diciembre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas a la financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración educativa (Udalaguntza-2018).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/ayuda\_subvencion/2018/udalaguntza/y22-izapide/es/

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

De acuerdo a lo establecido en la Orden, se consideran obras susceptibles de ser financiadas:

- a) Las contempladas en el artículo 232 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, excepto las obras de primer establecimiento, conservación y mantenimiento.
- b) Las que tengan por objeto el cumplimiento del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.
- c) Las encaminadas al cumplimiento de la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la promoción de accesibilidad, y el Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- d) Las que tengan por objeto la creación o mejora de las zonas de recreo y las que contemplen la creación o reforma de aulas.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han admitido un total de 325 solicitudes, que corresponden a 100 Ayuntamientos solicitantes, para obras a realizar en 174 centros educativos. El importe total de las ayudas asciende a 5.997.885,45 €:

| ТН       | Nº de<br>Ayuntamientos | Nº de Centros | Nº de<br>solicitudes | Subvención     |
|----------|------------------------|---------------|----------------------|----------------|
| Araba    | 19                     | 41            | 64                   | 762.651,63 €   |
| Bizkaia  | 41                     | 79            | 175                  | 3.173.417,61 € |
| Gipuzkoa | 40                     | 54            | 86                   | 2.061.816,21 € |
| Total    | 100                    | 174           | 325                  | 5.997.885,45 € |

| Indicador      | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|----------------|------------------|------------------|
| Ayuntamientos  | 87               | 100              |
| Centros        | 145              | 174              |
| Nº Solicitudes | 260              | 325              |
| Subvención     | 6.000.000,00€    | 5.997.885,45€    |

Subvención para la financiación de inversiones en centros educativos de la red concertada cuya titularidad revista la forma de cooperativa o fundación (Hezkoop-2018)

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 17 de julio de 2018, de la Consejera del Departamento de Educación, por la que se convocan subvenciones para la financiación de inversiones en centros educativos de la red concertada cuya titularidad revista la forma de cooperativa o fundación (HEZKOOP-2018).

#### Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/ayuda\_subvencion/2018/hezkoop/y22-izapide/es

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de esta Orden convocar ayudas a la financiación de préstamos suscritos por cooperativas de enseñanza o fundaciones titulares de centros docentes concertados para la realización de inversiones destinadas a la adquisición de inmuebles para uso educativo o la realización de obras de nueva construcción, ampliación, sustitución y adecuación a los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Serán objeto de subvención los préstamos suscritos para las inversiones realizadas en centros educativos ubicados en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han admitido un total de 96 solicitudes, que corresponden a 55 Centros solicitantes. El importe total de las ayudas asciende a 12.800.000,00 euros.

| T.H.     | Nº Centros | Nº Solicitudes | Subvención (euros) |
|----------|------------|----------------|--------------------|
| Araba    | 7          | 20             | 1.884.205,04 €     |
| Bizkaia  | 21         | 36             | 6.146.494,05€      |
| Gipuzkoa | 27         | 40             | 4.769.300,91 €     |
| Totales  | 55         | 96             | 12.800.000,00 €    |

| Indicador             | <u>Previsión</u> | Resultado      |
|-----------------------|------------------|----------------|
| Centros beneficiarios | 38               | 55             |
| Nº solicitudes        | 58               | 96             |
| Subvenciones          | 12.800.000,00 €  | 12.800.000,00€ |

Convocatoria de ayudas a centros docentes privados concertados que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales y necesiten contratar especialistas de apoyo educativo

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de junio de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para los centros docentes privados concertados que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales y necesiten contratar Especialistas de Apoyo Educativo para el curso escolar 2018-2019.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803272a.shtml en el artículo 10.2 dice: La Resolución se notificará electrónicamente a las entidades interesadas y se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco para general conocimiento.

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa subvencional tiene como objetivo la concesión de ayudas para los centros docentes privados concertados que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales y necesiten contratar Especialistas de Apoyo Educativo para el curso escolar 2018-2019.

- ✓ Posibilitar la respuesta educativa requerida al alumnado con necesidades educativas especiales.
- ✓ Subvencionar a los Centros privados concertados para poder contratar Especialistas de Apoyo Educativo.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Respecto a los resultados alcanzados recogidos son los siguientes:

- ✓ Nº de puestos de trabajo (media de 25 horas semanales): 535
- ✓ Nº de centros: 215
- √ Nº de alumnos y alumnas: 1.628.

La distribución de la dotación presupuestaria es la siguiente:

| EJERCICIO 2018 | EJERCICIO 2019 | TOTAL       |
|----------------|----------------|-------------|
| 4.200.700,00€  | 7.699.300,00 € | 11.900.000€ |

|           | Centros | Horas Solicitadas | <b>Horas Concedidas</b> |
|-----------|---------|-------------------|-------------------------|
| ARABA:    | 29      | 3.090             | 2.430                   |
| GIPUZKOA: | 79      | 4.375             | 4.415                   |
| BIZKAIA:  | 107     | 8.625             | 4.415                   |
| TOTAL:    | 215     | 16.090            | 13.385                  |
|           |         |                   |                         |

Asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial que no puede utilizar el transporte escolar ordinario en el curso 2018-2019 y está escolarizado en centros públicos o, excepcionalmente, en centros privados concertados

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de la Consejera de Educación, por la que se convocan Asignaciones Individualizadas de Transporte Escolar para alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial, escolarizado en el centro público que le corresponde por domicilio o, en un centro público o privado concertado por señalamiento expreso de la Delegación Territorial de Educación, que no pueda utilizar el transporte escolar ordinario o el específico organizado por el centro. Curso 2018/2019.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803386a.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiar el transporte escolar al alumnado con discapacidad.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

|          | IMPORTE (€)  | ALUMNADO | CENTROS |
|----------|--------------|----------|---------|
| ARABA    | 294.186,53   | 53       | 18      |
| BIZKAIA  | 1.799.281,02 | 569      | 79      |
| GIPUZKOA | 1.039.631,42 | 318      | 33      |
| TOTAL    | 3.133.098,97 | 940      | 130     |

| Indicador                | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|--------------------------|------------------|------------------|
| Nº de alumnos y alumnas: | 929              | 940              |

Plan de formación continua del profesorado: convocatoria a entidades Prest\_Gara 2018-19 (Subvención a entidades)

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 17 de abril de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convoca a entidades públicas y privadas que deseen colaborar con el Departamento de Educación a la presentación de proyectos para el desarrollo del Plan de Formación Continua del Profesorado Prest\_Gara en el curso 2018-2019.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

## ORDEN

Resoluciones de concesión publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco:

<u>RESOLUCIÓN</u> de 25 de mayo de 2018, de la Directora de Innovación Educativa, del bloque 1.1 correspondiente a la convocatoria a entidades públicas y privadas que deseen colaborar con el Departamento de Educación en la presentación de proyectos para el desarrollo del Plan de Formación Continua del Profesorado Prest\_Gara en el curso 2018-19.

<u>RESOLUCIÓN</u> de 25 de mayo de 2018, de la Directora de Innovación Educativa, del bloque 1.2 correspondiente a la convocatoria a entidades públicas y privadas que deseen colaborar con el Departamento de Educación en la presentación de proyectos para el desarrollo del Plan de Formación Continua del Profesorado Prest\_Gara en el curso 2018-19.

<u>RESOLUCIÓN</u> de 25 de mayo de 2018, de la Directora de Innovación Educativa, del bloque 2.1 correspondiente a la convocatoria a entidades públicas y privadas que deseen colaborar con el Departamento de Educación en la presentación de proyectos para el desarrollo del Plan de Formación Continua del Profesorado Prest\_Gara en el curso 2018-19.

<u>RESOLUCIÓN</u> de 25 de mayo de 2018, de la Directora de Innovación Educativa, del bloque 2.2 correspondiente a la convocatoria a entidades públicas y privadas que deseen colaborar con el Departamento de Educación en la presentación de proyectos para el desarrollo del Plan de Formación Continua del Profesorado Prest\_Gara en el curso 2018-19.

<u>RESOLUCIÓN</u> de 25 de mayo de 2018, de la Directora de Innovación Educativa, del bloque 3 correspondiente a la convocatoria a entidades públicas y privadas que deseen colaborar con el Departamento de Educación en la presentación de proyectos para el desarrollo del Plan de Formación Continua del Profesorado Prest\_Gara en el curso 2018-19.

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa subvencional tiene por objetivo conceder ayudas económicas a entidades públicas y privadas que colaboren en el desarrollo de la oferta formativa del Plan Prest\_Gara, de Formación de Profesorado, en el curso 2018-19.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La distribución de la dotación presupuestaria es la que sigue:

| Dotación<br>convocatoria | Año 2018   | Año 2019   | Total      |
|--------------------------|------------|------------|------------|
| Bloque 1.1               | 66.000,00  | 44.000,00  | 110.000,00 |
| Bloque 1.2               | 120.000,00 | 80.000,00  | 200.000.00 |
| Bloque 2.1               | 79.200,00  | 52.800,00  | 132.000,00 |
| Bloque 2.2               | 120.000,00 | 80,000,00  | 200.000,00 |
| Bloque 3                 | 42.000,00  | 28.000,00  | 70.000,00  |
| TOTAL                    | 427.200,00 | 284.800,00 | 712.000,00 |

## Y ésta es la ejecución:

| Ejecución  | Año 2018   | Año 2019   | Total      |
|------------|------------|------------|------------|
| Bloque 1.1 | 68.290,20  | 45.526,80  | 113.817,00 |
| Bloque 1.2 | 71.247,60  | 47.498,40  | 118.746,00 |
| Bloque 2.1 | 62.587,80  | 41.725,20  | 104.313,00 |
| Bloque 2.2 | 162.480,00 | 108.320,00 | 270.800,00 |
| Bloque 3   | 62.484,00  | 41.656,00  | 104.140,00 |
| TOTAL      | 427.089,60 | 284.726,40 | 711.816,00 |

Respecto a los resultados alcanzados son los recogidos en la siguiente tabla:

| Cursos ofertados      | 250    |
|-----------------------|--------|
| Cursos realizados     | 231*   |
| Plazas ofertadas      | 5.353  |
| Solicitudes recibidas | 14.502 |
| Admitidos             | 4.668  |

<sup>\*</sup> De la 231 cursos, 211 provienen de la convocatoria a entidades y los otros 20 son de producción propia (se realizan con los recursos del propio departamento).

| <u>Indicador</u>   | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |  |  |
|--|------------------|------------------|--|--|
| Plan de formación Prest_Gara dirigido al profesorado:                            |                  |                  |  |  |
| Profesorado participante:  | 4.843            | 4.668            |  |  |
| Número de cursos:  | 240              | 231              |  |  |
| 1. Cursos Educación Infantil:  | 17               | 15               |  |  |
| 2. Cursos Educación Primaria:  | 12               | 21               |  |  |
| 3. Cursos Educación Primaria y 1. Ciclo ESO:                                     | 6                | 12               |  |  |
| 4. Cursos Educación Secundaria (ESO y Bachillerato):                             | 47               | 29               |  |  |
| 5. Cursos Escuelas de Música y Arte:   | 2                | 3                |  |  |
| 6. Cursos Escuelas Oficiales de Idiomas:   | 10               | 8                |  |  |
| 7. Cursos Educación de Adultos:  | 1                | 1                |  |  |
| 8. Cursos dirigidos al profesorado en general:                                   | 85               | 107              |  |  |
| 9. Cursos generales de idiomas extranjeros:                                      | 60               | 54               |  |  |
| 10. Cursos On line/ Cursos presenciales:   | 85/165           | 89/161           |  |  |
| Convocatoria a Entidades para colaborar en el Plan de formación del profesorado: |                  |                  |  |  |
| Número de entidades colaboradoras:   | 66               | 59               |  |  |
| Número de actividades:   | 211              | 211              |  |  |

Plan de formación continua del profesorado: Convocatoria a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en 2018 actividades dirigidas al profesorado

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 19 de junio de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en 2018 actividades dirigidas a la formación de la comunidad educativa y, en particular, a la formación continua del profesorado y a su actualización didáctica y pedagógica.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

## ORDEN.

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2019, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se da publicidad, a efectos de conocimiento general, a las diferentes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 19 de junio de 2018:

https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/res/2019/06/04/(10)/dof/spa/html/

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa subvencional tiene por objeto conceder ayudas económicas a asociaciones y federaciones sin ánimo de lucro, o entidades, que realicen actividades formativas (jornadas, encuentros, seminarios...) destinadas al personal docente de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

| Indicador                          | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|------------------------------------|------------------|------------------|
| Número de entidades colaboradoras: | 10               | 15               |
|                                    |                  |                  |

Plan de formación del profesorado – Proyectos de formación hacia la excelencia en centros concertados 2018-2019

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 21 de febrero de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convoca a los centros privados concertados y centros de titularidad pública no dependientes del Departamento de Educación, de enseñanza no universitaria, excepto ciclos formativos, para la realización de diferentes Proyectos de Formación hacia la Excelencia educativa en el curso 2018-2019 (Bikaintasunerantz).

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

## ORDEN.

<u>RESOLUCIÓN</u> de 14 de enero de 2019, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se da publicidad a efectos de conocimiento general, a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de febrero de 2018.

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiar proyectos de formación e innovación educativa dirigidos al profesorado de enseñanza no universitaria, excluidos ciclos formativos, que se realizarán en centros educativos de la red concertada y centros públicos no dependientes del Departamento de Educación.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Distribución de la dotación inicial por procedimientos y territorios:

| Territorio | P. Integrales | P. Enriquecimiento<br>Curricular | P. Formación<br>Innovación | Total convocado |
|------------|---------------|----------------------------------|----------------------------|-----------------|
| Araba      | 16.000,00     |                                  | 57.000,00                  |                 |
| Bizkaia    | 50.000,00     | 25 000 00                        | 167.000,00                 | 480,000,00      |
| Gipuzkoa   | 38.000,00     | 25.000,00                        | 127.000,00                 | 480.000,00      |
| Total      | 104.000,00    |                                  | 351.000,00                 |                 |

Distribución del importe adjudicado por procedimientos y territorios:

| Territorio | P. Integrales | P. Enriquecimiento<br>Curricular | P. Formación<br>Innovación | Total concedido |
|------------|---------------|----------------------------------|----------------------------|-----------------|
| Araba      | 11.000,00     | 9.000,00                         | 26.000,00                  | 46.000,00       |
| Bizkaia    | 11.000,00     | 8.000,00                         | 35.700,00                  | 54.700,00       |
| Gipuzkoa   | 18.000,00     | 6.655,00                         | 51.180,00                  | 75.835,00       |
| Total      | 40.000,00     | 23.655,00                        | 112.880,00                 | 176.535,00      |

Los proyectos aprobados han sido 88 y se han distribuido territorialmente y por modalidades de la forma siguiente:

| Territorio | P. Integrales | P. de enriquecimiento curricular | P. Formación para<br>la Innovación |
|------------|---------------|----------------------------------|------------------------------------|
| Araba      | 4             | 4                                | 13                                 |
| Bizkaia    | 7             | 4                                | 18                                 |
| Gipuzkoa   | 10            | 3                                | 26                                 |
| Total      | 21            | 10                               | 57                                 |

| Indicador                                 | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|---|------------------|------------------|
| Proyectos Integrales de Innovación:       | 35               | 21               |
| Proyectos de Enriquecimiento Curricular   | 5                | 10               |
| Proyectos de Formación para la Innovación | 82               | 57               |
|   |                  |                  |

Plan de formación del profesorado – Proyectos básicamente trilingües (y plurilingües) y formación del profesorado en lengua extranjera derivada de esos proyectos para el curso 2018-2019 en la red concertada

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de abril de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas a las Federaciones y Asociaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros privados concertados que imparten Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, para la realización de actividades de formación relacionadas con los proyectos de innovación dentro del Proyecto lingüístico de centro durante el curso 2018-2019 (L3. Bilingüismo en el marco de una educación plurilingüe).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

#### ORDEN

<u>RESOLUCIÓN</u> 14 de enero de 2019, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se da publicidad a efectos de conocimiento general, a las diferentes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 18 de abril de 2018.

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiar proyectos de formación e innovación educativa dirigidos al profesorado de enseñanza no universitaria, excluidos ciclos formativos, que se realizarán en centros educativos de la red concertada y centros públicos no dependientes del Departamento de Educación.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La convocatoria va dirigida a las Federaciones y Asociaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros privados concertados. Los centros y los profesores participantes, por asociación/federación, se recoge en la siguiente tabla:

| Asociación/Federación    | Centros participantes | Profesorado participante |
|--------------------------|-----------------------|--------------------------|
| Kristau Eskola           | 97                    | 3.462                    |
| Eusko Ikastola Batza     | 7                     | 262                      |
| Euskal Herriko Ikastolak | 58                    | 2.516                    |
| AICE                     | 3                     | 80                       |
| Ikasgiltza               | 7                     | 328                      |
| TOTAL                    | 172                   | 6.648                    |

El total de la dotación presupuestaria de 1.332.000 € asignada a la convocatoria se ha agotado, repartida de la siguiente manera:

| Asociación/Federación    | Subvención   |
|--------------------------|--------------|
| Ikasgiltza               | 43.530,00    |
| Euskal Herriko Ikastolak | 353.179,51   |
| Eusko Ikastola Batza     | 80.965,53    |
| AICE                     | 12.372,59    |
| Kristau Eskola           | 841.952,37   |
| Total                    | 1.332.000,00 |

| Indicador                                      | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|--|------------------|------------------|
| Proyectos plurilingües en centros concertados: | 199              | 172              |

Subvenciones para materiales didácticos de niveles no universitarios impresos en euskera (EIMA 1)

#### 2.- Norma Reguladora

Orden de 17 de julio de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones dirigidas a la edición de materiales didácticos de niveles no universitarios impresos en euskera (EIMA 1).

- 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)
- Orden publicada en el BOPV el 08/08/2018.
- Resolución de 31 de diciembre de 2018:

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/01/1900387a.shtml

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Garantizar la producción, publicación y distribución de materiales didácticos impresos en euskera destinados a niveles no universitarios.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Solicitudes recibidas: 101

Materiales didácticos subvencionados: 94

Editoriales subvencionadas: 8

Presupuesto de la convocatoria: 500.000 €

Cantidad concedida: 500.00 €

En la convocatoria EIMA 1 de 2017 se introdujo un nuevo requisito, el análisis didáctico de los materiales. Es un requisito previo a la solicitud de subvención, y una cantidad significativa no lo ha cumplido. Ese el motivo de que el número de solicitudes y de materiales subvencionados haya disminuido.

Aun así, consideramos que es un requisito necesario para garantizar la calidad de los materiales.

Área preferente de impacto social: Conjunto del alumnado y profesorado de las enseñanzas no universitarias.

| Indicador                            | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |  |
|--------------------------------------|------------------|------------------|--|
| Materiales didácticos subvencionados | 140              | 94               |  |

Subvenciones para la producción de materiales didácticos digitales de niveles no universitarios publicados en euskera (EIMA 2.0)

#### 2.- Norma Reguladora

Orden de 17 de julio de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la producción de materiales didácticos digitales en euskera de niveles no universitarios (EIMA 2.0).

- 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)
- Orden publicada en el BOPV del 08/08/2018.
- Resolución de 31 de diciembre de 2018:

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/01/1900388a.shtml

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Garantizar la producción, publicación y distribución de material didáctico digital en euskera destinado a niveles no universitarios.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Solicitudes recibidas: 21

Materiales didácticos subvencionados: 13
Entidades productoras subvencionadas: 10
Presupuesto de la convocatoria: 360.000 €

Cantidad concedida: 344.858,56 €

En el caso de EIMA 2.0, todos los materiales que cumplían los requisitos de la convocatoria han recibido subvención. No se ha utilizado el presupuesto en su totalidad. Han sobrado 15.141,44 euros (el 4,2% del presupuesto).

Área principal de impacto social: Conjunto del alumnado y profesorado de las enseñanzas no universitarias.

| Indicador                            | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|--------------------------------------|------------------|------------------|
| Materiales didácticos subvencionados | 10               | 13               |

Subvenciones para la creación y/o adecuación de materiales didácticos de niveles no universitarios en euskera (EIMA 4)

#### 2.- Norma Reguladora

Orden de 24 de julio de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones para la creación y adecuación de materiales didácticos en euskera para niveles no universitarios (EIMA 4).

- 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)
- Orden publicada en el BOPV del 08/08/2018.
- Resolución de 9 de noviembre diciembre de 2018:

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/01/1900386a.shtml

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Fomentar la creación de materiales didácticos en euskera destinados a niveles no universitarios y garantizar su producción, publicación y distribución.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Solicitudes recibidas: 28

Materiales didácticos subvencionados: 22

Editoriales/Grupos de trabajo subvencionadas: 9

Presupuesto de la convocatoria: 100.000 €

Cantidad concedida: 100.000 €

Utilidad e impacto social preferente: Conjunto del alumnado y profesorado de las enseñanzas no

universitarias.

| Indicador                            | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|--------------------------------------|------------------|------------------|
| Materiales didácticos subvencionados | 30               | 22               |

## Convocatoria de proyectos de normalización lingüística en centros privados concertados (Ulibarri)

#### 2.- Norma Reguladora

Decreto 323/2003, de 23 de diciembre de regulación del programa Ulibarri de Normalización Lingüística.

ORDEN de 22 de mayo de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se establecen el importe máximo de las ayudas económicas del programa Ulibarri para los centros concertados para el curso 2018-2019, los requisitos para la incorporación y continuidad en el programa y la dedicación horaria de cada centro.

RESOLUCIÓN del 26 de octubre de 2018, de la Viceconsejera de Educación, por la que se hace pública la relación de centros concertados que permanecerán en el Programa Ulibarri, la de centros que se incorporarán el curso 2018-19 y la asignación horaria que les corresponde y la de centros que han abandonado el programa.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

http://www.euskadi.eus/eli/es-pv/o/2018/05/22/(6)/dof/eus/html/x59-preview/eu/

http://www.legegunea.euskadi.eus/x59-

preview/eu/contenidos/resolucion/bopv201806052/eu\_def/index.shtml

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa Ulibarri de normalización lingüística, integra por acción concertada de la administración, los centros concertados privados y otras instancias en el desarrollo de los proyectos de normalización lingüística de los centros docentes no universitarios.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En 2018 se han presupuestado 980.000 euros para hacer frente al pago de la segunda parte de lo asignado a los centros en el curso 2017-2018, y 245.000 euros para pagar la primera parte de lo que correspondía a los centros concertados participantes en la convocatoria de 2018-2019.

Los resultados obtenidos son los siguientes: aproximadamente 16.600 profesores y enseñantes y 180.000 alumnos y alumnas, y 391 centros (165 concertados).

| Indicador         | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |  |
|-------------------|------------------|------------------|--|
| Número de centros | 167              | 165              |  |

#### Convocatoria unificada de Nolega 2018-2019

#### 2.- Norma Reguladora

Resolución interna de 30 de agosto de 2018, de la Viceconsejera de Educación, por la que se convocan las dotaciones a los centros públicos para la euskaldunización del ámbito escolar durante el curso escolar 2018-2019.

Resolución interna de 9 de noviembre de 2018, de la Viceconsejera de Educación, por la que se resuelven las dotaciones para el curso 2018-19 a los centros públicos para la euskaldunización del ámbito escolar.

Orden de 26 de julio de 2018, de la consejera de Educación, por la que se convocan las ayudas para los centros docentes privados concertados para la euskaldunización del ámbito escolar durante el curso escolar 2018-2019. (BOPV, 30/08/2018).

Resolución de 9 de noviembre de 2018, de la Viceconsejera de Educación, por la que se resuelven las ayudas para el curso 2018-19 a los centros docentes concertados para la euskaldunización del ámbito escolar.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

La convocatoria y la resolución para los centros públicos se publican mediante resoluciones internas: https://educacion.hezkuntza.net/group/deialdiak/nolega-2018

La convocatoria para los centros concertados se publica en BOPV, y la resolución en el tablón electrónico: https://www.euskadi.eus/diru\_laguntza/2018/nolega/y22-izapide/eu

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de la convocatoria es impulsar el uso del euskera en el ámbito escolar a través de diversas actividades:

- Actividades cuyo fin sea impulsar el uso del euskera en situaciones no formales y las que se lleven a cabo con el fin de euskaldunizar el ámbito escolar: teatro escolar, bersolarismo, canto, radio, otras actividades orales que se desarrollen de forma digital, cuenta cuentos
- Estancias idiomáticas con ánimo de ofrecer un ambiente euskaldun.
- Actividades extra-académicas que potencien el uso del euskera dentro del centro educativo.
- Actividades que se lleven a cabo con los padres y madres, con el personal no docente del centro y con el profesorado a fin de facilitar el uso del euskera por parte de los alumnos y alumnas.
- Acciones de índole organizativo del centro tendentes a mejorar el uso del idioma en los alumnos y alumnas tales como: paisaje lingüístico, bibliotecas, normas escritas...

• Impulsar conocimientos de culturas, dialectos y/o sociedades en contacto a través de intercambios escolares con centros de esas otras culturas vascófonas.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Para llevar a cabo la convocatoria de 2018-2019 estaban presupuestados en total 590.544 euros: 400.544 euros para los centros públicos, y 190.000 euros para los centros privados concertados.

En total han participado en la convocatoria 515 centros, 343 públicos y 172 concertados. Por programas, la participación de los centros concertados se ha materializado de la siguiente manera:

## Centros públicos:

Expresión oral: 104.474 alumnos
IKE: 265.333 alumnos
EGE 8.425 alumnos
IKABIL 459 alumnos

## Centros privados concertados:

Expresión oral: 84.901 alumnos
IKE: 256.116 alumnos
EGE 16.028 alumnos
IKABIL 395 alumnos

| <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u>  |
|------------------|-------------------|
|                  |                   |
| 430              | 461               |
| 377              | 398               |
| 210              | 210               |
| 14               | 17                |
|                  | 430<br>377<br>210 |

Irale-Euskaltegis actividades del Programa Irale no ejecutadas directamente por el Departamento de Educación, celebradas durante el verano de 2018 y curso escolar 2018-2019

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 19 de junio de 2018, de la Consejera de Educación.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/07/1803445a.pdf

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La presente Orden de convocatoria persigue la participación de las asociaciones de enseñanza ajenas al Departamento de Educación en la realización de las actividades del programa IRALE durante el verano de 2018 y el curso escolar 2018-2019.

Se trata, en concreto, de las actividades a desarrollar fuera del horario lectivo o en determinadas actividades de nivel avanzado impartidas dentro del horario lectivo.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el área de euskaldunización del profesorado se han realizado los siguientes cursos:

- a) Cursos de capacitación fuera del horario lectivo (IRALE):
  - 91 cursillistas en verano 2018
  - 2078 cursillistas durante el curso 2018/19 (hasta mayo de 2019)
- b) Cursos de capacitación dentro del horario lectivo:
  - 310 plazas para profesores de centros públicos (por tanda)
  - 48 plazas para profesores de centros privados (en primera tanda)
  - 61 plazas para profesores de centros privados (en segunda tanda)
- c) Número de asociaciones de enseñanza autorizadas: 22

Este programa ha sido ejecutado por un total de 121.055,15 euros (2017/2018 enero-junio y 2018/2019 junio-diciembre).

| Indicador  | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |  |
|--|------------------|------------------|--|
| Cursos de capacitación fuera del horario lectivo             |                  |                  |  |
| Número de euskaltegis a los que se han pagado matrículas: 22 |                  | 22               |  |

Irale-Centros privados: Ayudas a los centros privados o de iniciativa social que deseen liberar a profesores y profesoras para participar, durante el año 2018, en cursos de euskera del Programa Irale a impartir dentro del horario lectivo

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 6 de junio de 2018, de la Consejera de Educación.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803241a.pdf

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo principal del programa es convocar ayudas destinadas a los centros privados o de iniciativa social, cuyos profesores/as participen, durante el año 2018, en cursos de euskera del programa IRALE a impartir dentro del horario lectivo, con el fin de subvencionar los gastos derivados de la sustitución de los/as mismos/as.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el área de euskaldunización del profesorado se han realizado los siguientes cursos:

- a) Cursos de capacitación fuera del horario lectivo (IRALE):
  - 40 cursillistas en verano 2018
  - 742 cursillistas durante el curso 2018/19 (hasta marzo de 2018)
- b) Cursos de capacitación dentro del horario lectivo:
  - 48 plazas para profesores de centros privados (en primera tanda)
  - 61 plazas para profesores de centros privados (en segunda tanda)
- c) Número de centros participantes: 77

Este programa ha sido ejecutado por un total de 1.185.465,62 euros

| <u>Indicador</u> <u>Previsión</u>  | <u>Resultado</u> |
|--|------------------|
| Número de plazas para profesorado de centros privados (en primera tanda) |                  |
| Modalidades formativas de nivel básico y duración anual:                 | 7                |
| Modalidades formativas de nivel avanzado y de duración trimestral:       | 41               |
| Número de plazas para profesorado de centros privados (en segunda tanda) |                  |
| Modalidades formativas de nivel básico y duración anual:                 | 18               |
| Modalidades formativas de nivel avanzado y de duración trimestral:       | 43               |

Plazas para la realización de cursos de alemán, francés e inglés en el extranjero para alumnos y alumnas de 3º y 4º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1<sup>er</sup> y 2º cursos de Bachillerato

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 4 de octubre de 2017, de la Consejera de Educación por la que se convocan plazas para la realización de cursos de inglés, francés y alemán en el extranjero para alumnos y alumnas de 3.º y 4.º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1er y 2.º cursos de Bachillerato matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 23.10.2017).

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y Convocatoria: http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2017/10/1705071a.pdf Resolución de concesión: Publicada en la página web www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus

### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se convocaron 533 plazas para la estancia y realización de cursos en Alemania, Francia, Reino Unido, e Irlanda durante el verano de 2018, dirigidas a alumnos y alumnas de 3° y 4° de la Educación Secundaria Obligatoria y de 1er y 2° cursos de Bachillerato matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de la CAPV.

Los costes de las estancias son financiados en parte por el Departamento de Educación y en parte por el alumnado. La parte correspondiente a cada alumno o alumna que participe en una estancia es de 170 euros (tramo 1) y 680 euros (tramo 2).

Paralelamente se tramitó el contrato para la organización y gestión de las estancias (C02/014/2017) por un presupuesto correspondiente a la Administración de 847.038 euros. En dicho concurso, a las plazas correspondientes a Reino Unido, se han incorporado 19 plazas más destinadas a las 15 personas que hayan obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato y a las personas que ocupen los cuatro primeros puestos de la Olimpiada matemática para alumnado de 2º de ESO. Por tanto, el número final de plazas es 552.

Cada una de las plazas convocadas incluye los siguientes conceptos: viaje de ida y vuelta desde las tres capitales de la CAPV hasta el lugar del país en el que transcurrirá su estancia, el seguro de viaje, la matrícula y el material escolar del curso de idiomas al que van a asistir, el alojamiento, la manutención y el transporte urbano al centro donde se impartirá el curso.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se recibieron 4.616 solicitudes.

Todas las plazas se dieron (552). Dos de los 15 premios de Bachillerato renunciaron a la plaza concedida, por lo que finalmente 550 alumnos y alumnas realizaron la estancia.

| Indicador             | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|-----------------------|------------------|------------------|
| Alumnado beneficiario | 552              | 550              |

Convocatoria de plazas destinadas a alumnado de 6º curso de Educación Primaria para el desarrollo de estancias de inmersión lingüística en inglés

#### 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2017, de la Viceconsejera de Educación por la que se ofertan plazas, destinadas a alumnado de 6º de Educación Primaria de centros públicos, para el desarrollo de estancias de inmersión lingüística.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y Convocatoria: Portal dirigido a centros públicos. "Herri-ikastetxeak/Deialdiak" https://educacion.hezkuntza.net/group/deialdiak/

Resolución de concesión: Portal dirigido a centros públicos. "Herri-ikastetxeak/Deialdiak" https://educacion.hezkuntza.net/group/deialdiak/

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se convocaron 2.196 plazas para alumnado de 6º curso de Educación Primaria matriculado en centros públicos, con el fin de participar en estancias de inmersión en lengua inglesa.

Los costes de las estancias serán financiados en parte por el Departamento de Educación y en parte por el alumnado. La parte correspondiente a cada alumno o alumna que participe en una estancia será de 40 euros.

Paralelamente se tramitó el contrato para la organización y gestión de las estancias.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Resolución de 30 de junio de 2017, de la directora de Innovación Educativa por la que se conceden plazas para el desarrollo de estancias de inmersión lingüística.

Se concedieron 2.193 plazas. Finalmente realizaron la estancia 2.007 alumnos y alumnas.

| Indicador             | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|-----------------------|------------------|------------------|
| Alumnado beneficiario | 2.196            | 2.193            |

Subvenciones para la adquisición de dispositivos digitales en el curso académico 2017-2018, para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de julio de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones para la adquisición de dispositivos digitales en el curso académico 2018-2019, para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco (L4. Materiales didácticos y Tecnologías de la Información y la Comunicación) (BOPV 3.09.2018).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y Convocatoria:

BOPV: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/09/1804402a.pdf

Resolución de concesión:

Tablón de anuncios de la sede electrónica https://www.euskadi.eus/y22-ediktu/es

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Presupuesto: 1.505.800,00 euros.

La cuantía de las ayudas será de hasta un máximo de 200 (doscientos) euros por solicitante, con el límite del importe justificado por la factura del dispositivo concreto.

Podrá acogerse a esta convocatoria el alumnado que en el curso académico 2018-2019 curse Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en un centro docente público o concertado del País Vasco, siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

- a) El centro docente haya sido incluido en la red sare\_hezkuntza gelan en cualquiera de las convocatorias a partir del curso 2014-2015.
- b) El alumno o alumna sea beneficiario o beneficiaria en el curso 2017-2018 de una beca en la convocatoria de becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios, en el componente de material escolar.
  - Queda excluido el alumnado becario que ya haya sido beneficiario de esta misma subvención en las convocatorias precedentes, reguladas por las órdenes de 30 de septiembre de 2015, 26 de septiembre de 2016 y 28 de septiembre de 2017, de la Consejera de Educación.
- c) El dispositivo digital por el que se solicita la ayuda se corresponda con aquel por el que haya optado el centro para todo el grupo del o de la solicitante y haya sido adquirido a partir del día 1 de noviembre de 2017.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Resolución de 14 de diciembre de 2018, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la adquisición de dispositivos digitales en el curso académico 2018-2019, para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El importe total asciende a 1.457.384,86 €, distribuido de la siguiente forma:

|          | Centros concertados | Centros públicos | Total        |
|----------|---------------------|------------------|--------------|
| Araba    | 147.800,00          | 88.800,00        | 236.600,00   |
| Gipuzkoa | 243.192,15          | 163.571,19       | 406.763,34   |
| Bizkaia  | 540.840,51          | 273.181,01       | 814.021,52   |
| Total:   | 931.832,66          | 525.552,20       | 1.457.384,86 |

| Indicador             | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |  |
|-----------------------|------------------|------------------|--|
| Alumnado beneficiario | 6.279            | 7.311            |  |

Ayudas para el desarrollo de programas de escolarización complementaria durante el curso 2018-2019

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 4 de septiembre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Programas de Escolarización Complementaria durante el curso 2018-2019.

RESOLUCIÓN de 28 de Diciembre de 2018 de la Viceconsejera de Educación por la que se otorga ayudas para el desarrollo de Programas de Escolarización Complementaria durante el curso 2018-2019

### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/09/1804557a.pdf

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo es dar respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, en el marco de una escuela comprensiva e integradora. Los Programas de Escolarización Complementaria están destinados al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo por sus graves condiciones personales o de historia escolar, una vez agotadas todas las medidas previstas para el tratamiento de la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria. Estos programas que pueden establecerse directamente por la propia administración educativa o en colaboración con otras instituciones y entidades de intervención socio-educativas, podrán acoger de manera temporal a alumnado de Educación Secundaria Obligatoria de acuerdo con los servicios de apoyo a la Educación, si no hubieran sido suficientes las medidas adoptadas en el marco general de la Educación Secundaria Obligatoria.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Una vez agotadas todas las vías ordinarias y extraordinarias de respuesta a las necesidades educativas de determinados alumnos y alumnas, y para responder a alumnos y alumnas o colectivos de ellos con especial dificultad social o con graves dificultades de adaptación a la escuela, se podrá arbitrar con carácter excepcional un tratamiento específico por medio de los programas Complementarios de Escolarización destinado a alumnos y alumnas mayores de 12 y menores de 16 años y supone una continuidad en la actuación del Departamento pues en cursos anteriores se han subvencionado grupos para llevar a cabo dicha actuación.

Así, durante el curso 2018-2019 se convocaron ayudas para 19 programas por una cantidad total de 1.066.400 euros. La cuantía máxima por proyecto fue de 63.750 euros. Se produjo un incremento por proyecto con respecto al curso anterior de 3.162 euros.

Estos programas han obtenido muy buenos resultados según se desprende de las memorias de las convocatorias anteriores.

| Indicador              | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|------------------------|------------------|------------------|
| Proyectos beneficiario | 19               | 18               |

Ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación, en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de mayo de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convoca a entidades sin ánimo de lucro que deseen colaborar con el Departamento de Educación en el desarrollo en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano, durante el curso 2018-2019 (L2. Educación inclusiva y atención a la diversidad).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria:

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803036a.shtml

Resolución de concesión:

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/10/1805054a.shtml

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/10/1805055a.shtml

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/10/1805055a.shtml

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Son actividades subvencionables todas aquellas que se desarrollen en centros educativos de la Comunidad Autónoma del País Vasco bajo la dirección del profesorado correspondiente dirigidas a aumentar el éxito escolar del alumnado gitano y a mejorar la convivencia intercultural en los centros docentes con presencia de alumnado gitano.

El trabajo de intervención de las entidades se realiza en coordinación con los referentes de los Berritzegunes y con el Equipo de Mejora para la Escolarización del Alumnado Gitano, bajo la supervisión de la persona responsable de diversidad y de la Comisión de Seguimiento, quedando constancia documental de su seguimiento y valoración.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe total concedido es de 435.890,00 €. Se ha agotado el presupuesto en los tres territorios.

En Araba ha recibido subvención una asociación, en Bizkaia dos y en Gipuzkoa una.

En cada centro, en las evaluaciones recogidas, se señalan avances en alguno de estos aspectos:

- Relaciones más fluidas Centro-familia
- Mejora de la convivencia en el Centro
- Mejora en los rendimientos académicos del alumnado gitano

- Aumento del número de alumnado que obtiene éxito escolar
- Mejora de la asistencia
- Mejora de la puntualidad
- Mejora en los hábitos de trabajo
- Mejora en los hábitos de higiene
- Valoración del trabajo de la entidad por parte del claustro
- Mayor participación de las familias en las reuniones convocadas
- Asistencia de las familias a actividades grupales
- Mayor colaboración entre todos los servicios que intervienen con el alumnado y/o sus familias
- Aumento del número de alumnado gitano que participa en Bidelaguna
- Mayor presencia de la cultura gitana en el centro.
- Aumento de las agrupaciones espontáneas gitano-no gitano.
- Resolución de los conflictos de manera más satisfactoria para las partes implicadas

| Indicador                                 | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|---|------------------|------------------|
| Entidades que participan en el desarrollo |                  |                  |
| de actividades con el alumnado gitano     | 4                | 4                |

Ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de educación de personas adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 12 de junio de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de centros públicos de Educación de Personas Adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de Centros Docentes de enseñanza no universitaria, excepto del primer ciclo de Educación Infantil. (L1.Formación de la Comunidad Educadora).

### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria:

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/09/1804464a.shtml

Resolución de concesión: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/02/1900561a.shtml

### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El sistema vasco de educación precisa para la consecución de sus fines de la participación y complicidad de todos los sectores sociales implicados. Para conseguir una educación integral la educación reglada precisa del desarrollo de actividades complementarias y extraescolares que tan sólo se hacen posibles con la participación de los alumnos y de las alumnas de Educación de Personas Adultas y con la de los padres y madres de alumnos y alumnas, menores de edad, constituidos y constituidas en asociaciones según lo establecido en la vigente legislación. Tal participación implica, para todas las entidades legalmente constituidas, unos importantes gastos que sin el apoyo del propio sistema harían inviable la misma.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe para 2018 fue de 780.000,00 €. Se ha agotado el presupuesto.

Se han concedido 504 ayudas para las distintas AMPAS y asociaciones de alumnos y alumnas (89 en Álava, 244 en Bizkaia y 172 en Gipuzkoa).

| Indicador    | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |  |
|--------------|------------------|------------------|--|
| Asociaciones | 515              | 504              |  |

Ayudas destinadas a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 19 de junio de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria. (L1. Formación de la Comunidad Educadora).

### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria:

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/09/1804465a.shtml

Resolución de concesión: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806054a.shtml

### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En el marco de la legislación vigente, los Centros de Enseñanza constituidos en régimen de Cooperativas, son objeto de una especial atención, por razón de su interés social y en virtud de ello, el Departamento de Educación considera razonable contribuir, dentro de las limitaciones presupuestarias, a la puesta en práctica de actividades educativas complementarias y extraescolares para alumnos y alumnas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, organizadas por sus madres y padres constituidos en cooperativas de enseñanza e inscritas con tal carácter en el registro correspondiente.

### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe para 2018 fue de 33.000,00 €. Se ha agotado el presupuesto.

En la convocatoria 2018 se concedieron 52 ayudas para las distintas Cooperativas (4 de Álava, 23 de Bizkaia y 25 de Gipuzkoa).

| Indicador    | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|--------------|------------------|------------------|
| Cooperativas | 55               | 52               |

Ayudas destinadas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 19 de junio de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria (L1. Formación de la Comunidad Educadora).

### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria:

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/09/1804466a.shtml

Resolución de concesión: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806384a.shtml

### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En la política del Departamento, se considera que las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas, son elementos fundamentales en el desarrollo y fomento de la participación de los padres y las madres, en niveles en donde la competencia e iniciativa de las asociaciones de padres y madres no alcanza. Al ser las federaciones un nexo de unión entre asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas, y las confederaciones un nexo entre federaciones, todas ellas con unos mismos intereses, el desarrollo de proyectos impulsados por estas asociaciones, es un elemento importante en la consecución de los objetivos educativos del Departamento de Educación.

### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe para 2018 fue de 350.000,00 €. Se ha agotado el presupuesto.

En la convocatoria 2018 se concedieron 15 ayudas para las distintas Federaciones y Confederaciones (2 de Álava, 9 de Bizkaia y 4 de Gipuzkoa).

| Indicador                      | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|--------------------------------|------------------|------------------|
| Federaciones y confederaciones | 15               | 15               |

Ayudas a los centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria de la CAPV, para solicitar la realización de proyectos de actuación que les permita abordar la coeducación y la prevención de la violencia de género

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 25 de abril de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convoca a los centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la CAPV, para solicitar la realización de proyectos de actuación que les permita abordar la coeducación y la prevención de la violencia de género durante los cursos 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021 (L2. Educación Inclusiva y Atención a la Diversidad).

### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria:

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802433a.shtml

Resolución de concesión: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/09/1804468a.shtml

### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La violencia de género es la máxima consecuencia de un sistema basado en el sexismo y en la desigualdad de mujeres y hombres. La escuela puede contribuir a la transformación de relaciones de poder entre el alumnado realizando los cambios necesarios para asegurar una socialización en relaciones igualitarias que respete la diversidad de identidades existentes y permita el desarrollo personal tanto de las alumnas como de los alumnos.

El Departamento de Educación quiere promover un proceso de transformación de un modelo de escuela mixta a un modelo de escuela coeducativa que contribuya a prevenir la violencia de género y cualquier manifestación de violencia en cuyo origen está el sexismo. Para ello, el Departamento ha elaborado el «Plan Director de Coeducación y Prevención de Violencia de Género en el sistema educativo». Entre sus objetivos se encuentra: impulsar que los centros incorporen la perspectiva de género en su cultura, políticas y prácticas, contando con los diferentes agentes de la comunidad escolar.

### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe para 2018 fue de 100.000,00 €. No se ha agotado el presupuesto.

Son 15 los centros concertados de la CAPV que están desarrollando proyectos de actuación al objeto de abordar la coeducación y la prevención de la violencia de género durante los cursos 2018-2019, 2019-20 y 2020-2021. Para ello se han destinado un total de 30.000 euros, 2.000 euros por centro.

| Indicador           | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|---------------------|------------------|------------------|
| Centros concertados | 50               | 15               |

Ayudas a los centros docentes de la red concertada y a las asociaciones y federaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros de enseñanza no universitaria ubicados en el País Vasco para participar en el proyecto de innovación para la enseñanza aprendizaje con recursos digitales, Sare Hezkuntza Gelan

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de marzo de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convoca a los centros docentes de la Red concertada y a las Asociaciones y Federaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros de enseñanza no universitaria ubicados en el País Vasco, a participar en el proyecto de innovación para la enseñanza aprendizaje con recursos digitales, Sare\_Hezkuntza Gelan, durante el curso 2018-2019. (L4. Materiales didácticos y Tecnologías de la Información y Comunicación).

### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria:

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/04/1802049a.shtml

Resolución de concesión: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/09/1804469a.shtml

### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los cambios y progresos experimentados en la sociedad y los recursos digitales puestos a su disposición han llevado a introducir en el mundo educativo las nuevas herramientas que la propia sociedad utiliza en toda su actividad. Diversos programas, como Eskola 2.0, han ido introduciendo las TIC en nuestros centros educativos y en este momento se quiere promover el cambio pedagógico y metodológico que ha de suponer la introducción de redes y dispositivos digitales. La utilización de recursos tecnológicos favorece la adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje, impulsa el aprendizaje entre iguales, potencia el aprender a aprender y amplía el espacio físico-temporal del aula en un entorno virtual y ubicuo de aprendizaje. También, a través de las plataformas educativas digitales el aula se abre al exterior y el alumnado y sus familias pueden disponer en cualquier momento de más recursos, sin depender únicamente de los contenidos analógicos. Todo esto requiere un acercamiento progresivo a la nueva realidad de recursos digitales (metodológicos e instrumentales) en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Actuando en un ámbito tan dinámico como el de los recursos digitales, ahora se trata de animar, apoyar y dar visibilidad a los centros vanguardistas, creando una primera red de centros Sare\_Hezkuntza, cuya evolución marque tendencia y muestre caminos de mejora a otros centros.

El uso de las tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento implica la búsqueda, selección y

utilización de los recursos educativos digitales que faciliten el desarrollo de las actividades de aprendizaje que integran la programación didáctica del curso correspondiente. Este Proyecto implica una transformación en los procesos educativos que se llevan a cabo con el alumnado mediante la aplicación de tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento, puestas a disposición de los centros, y se complementa con un conjunto de acciones de formación del profesorado, de manera que permita a estos adquirir, tanto de forma individual como en equipo, los conocimientos y destrezas necesarias para su uso e implementación curricular.

### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe presupuestado para 2018 fue de 305.000,00 €.

En la convocatoria 2018-2019, se seleccionaron 20 centros entre los cuales figuraban 2 federaciones o asociaciones y 1 centro docente que no es miembro de las mismas. Se concedieron ayudas por 158.1440,76 €.

| Indicador           | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|---------------------|------------------|------------------|
| Centros concertados | 50               | 20               |

Subvenciones por el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación

#### 2.- Norma Reguladora

Convocatoria ordinaria: ORDEN de 8 de noviembre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones por el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación (BOPV 28.11.2017).

Convocatoria extraordinaria: ORDEN de 25 de junio de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones extraordinarias para el desarrollo de programas específicos de apoyo a la diversidad. (L2. Educación inclusiva y atención a la diversidad) (BOPV 3.09.2018)

### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria ordinaria: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/11/1705759a.pdf

Convocatoria extraordinaria: <a href="https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/09/1804401a.pdf">https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/09/1804401a.pdf</a>

Resolución de concesión: Tablón de anuncios de la sede electrónica:

Convocatoria ordinaria:

https://www.euskadi.eus/contenidos/resolucion\_definitiva/res\_2019\_000\_0042906/es\_def/adjuntos/resolucion\_inmigrantes\_18\_19\_bilingue\_con\_anexos\_final.pdf

Convocatoria extraordinaria:

https://www.euskadi.eus/resolucion\_definitiva/subvenciones-extraordinarias-para-el-desarrollo-de-programas-especificos-de-apoyo-a-la-diversidad-curso-18-19/web01-tramite/es/

### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

### Convocatoria ordinaria:

Es objeto de esta Orden establecer las bases y convocar las subvenciones por la coordinación de la perspectiva intercultural en los centros de enseñanza y por la ejecución de programas de refuerzo lingüístico a alumnado de reciente incorporación que presente dificultades comunicativas importantes relacionadas con el desconocimiento de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca y que requiera un plan de refuerzo lingüístico durante el curso 2017-2018.

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria aquellos centros privados con unidades concertadas en Educación Primaria y/o Secundaria obligatoria y aquellos centros que reciben subvenciones del Departamento de Educación, por el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial.

### Será objeto de subvención:

- a) Las actividades realizadas para confeccionar, dirigir y gestionar programas para la promoción de la interculturalidad en aquellos centros titulares de conciertos educativos de educación primaria y/o secundaria obligatorias de una o más líneas en los que la matrícula de alumnado entre 6 y 16 años, en el momento de finalización del plazo de solicitud, cuente con un porcentaje de inmigrantes superior al 17%, quedando excluidos los centros que hayan dispuesto de este recurso durante tres o más años.
- b) Las actividades consistentes en acciones de refuerzo lingüístico al alumnado de reciente incorporación.

### Convocatoria extraordinaria:

Se tramita como consecuencia de una enmienda introducida en los presupuestos generales 2018.

Serán objeto de subvención las actividades realizadas para confeccionar, dirigir y gestionar programas específicos de apoyo que contengan medidas dirigidas a dar respuesta a la diversidad cultural del alumnado del centro educativo.

### Tipología de las actividades subvencionables:

- a) Formación del profesorado. Formar a la comunidad educativa en el marco de la escuela inclusiva: detección, identificación y atención de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, metodologías y estrategias de enseñanza aprendizaje inclusivas, que favorezcan la participación, la presencia y el logro de todo el alumnado, incluido el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, gestión de conflictos y problemas graves de conducta en el aula, convivencia escolar, convivencia lingüística, gestión de conflictos y problemas graves de conducta en el aula, altas capacidades intelectuales, mejora de la escolarización del alumnado de origen extranjero, mejora de la escolarización del alumnado de gitano, competencia intercultural, sostenibilidad, equidad, solidaridad y justicia social...
- b) Actividades con el alumnado. Puesta en práctica de metodologías y estrategias de enseñanza aprendizaje inclusivas, acciones ligadas al plan de acción tutorial, acciones de acogida del alumnado de origen extranjero, acciones del profesorado de refuerzo lingüístico ...

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria aquellos centros privados con unidades concertadas en Educación Infantil y Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica.

### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

#### Convocatoria ordinaria:

El importe total concedido es de 1.562.215,60€. No se ha agotado el presupuesto (1.698.000,00€). Todos los centros que han solicitado las subvenciones y cumplían los requisitos exigidos en la convocatoria han recibido subvención.

En total, 1 centro recibió subvención por la promoción de la interculturalidad y 106 centros por la ejecución de programas de refuerzo lingüístico a alumnado de reciente incorporación. 1.741 han sido los alumnos de reciente incorporación atendidos.

### Convocatoria extraordinaria:

El importe total concedido es de 250.000,00€, agotándose todo el presupuesto.

7 centros han recibido la ayuda, todos aquellos que cumplían los requisitos.

| Indicador                                 | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|---|------------------|------------------|
| Convocatoria ordinaria:                   |                  |                  |
| Número de refuerzos en la red concertada: | 106              | 106              |
| Personal coordinador de la perspectiva    |                  |                  |
| intercultural de centro:                  | 1                | 1                |
| Convocatoria extraordinaria:              |                  |                  |
| Número de centros que reciben             |                  |                  |
| subvención:                               | 10               | 7                |

#### Subvenciones a los centros de enseñanzas musicales

### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de noviembre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros de enseñanzas musicales de titularidad municipal.

ORDEN de 27 de noviembre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros privados de enseñanzas musicales.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 27 de noviembre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros de enseñanzas musicales de titularidad municipal. (BOPV 13 de diciembre de 2018).

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2019 de la Viceconsejera de Educación por la que se conceden las subvenciones a los centros de enseñanzas musicales de titularidad municipal, correspondientes al ejercicio 2018 y reguladas por la ORDEN de 27 de noviembre de 2018 de la Consejera de Educación. (Publicada en Tabón electrónico de anuncios sede electrónica Gobierno vasco).

ORDEN de 27 de noviembre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros privados de enseñanzas musicales. (BOPV 14 de diciembre de 2018).

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2019 de la Viceconsejera de Educación por la que se conceden las subvenciones a los centros privados de enseñanzas musicales, correspondientes al ejercicio 2018 y reguladas por la ORDEN de 27 de noviembre de 2018 de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros privados de enseñanzas musicales. (Publicada en Tablón electrónico de anuncios sede electrónica Gobierno Vasco).

### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de las dos convocatorias es contribuir a la financiación de los costes referidos al curso académico 2017-18 de los centros de enseñanza musical:

- Centros de titularidad municipal.
- Centros privados, tanto los financiados por los ayuntamientos en un 25% o más de sus presupuestos, como de los que no lo están.

Estos centros son: escuelas de música públicas y privadas, conservatorios municipales, y centros autorizados para impartir enseñanzas musicales.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Un total de 93 centros han presentado sus solicitudes, de los cuales:

- 44 son centros de titularidad municipal (3 CPM y 41 escuelas de música).
- 26 centros privados con financiación municipal igual o superior al 25% de sus presupuestos (se trata de escuelas de música titularidad privada).
- 23 centros sin financiación municipal (6 centros autorizados para impartir enseñanzas elementales, 4 centros autorizados para impartir enseñanzas profesionales, y 13 escuelas privadas).

De esos 93 centros solicitantes, a dos se les ha denegado la subvención.

El total de alumnado de los centros participantes es de 36.571 (35.478 en enseñanza no reglada y 1.093 en reglada).

En cuanto al personal de los centros beneficiarios, en total hay 1.553 docentes (900 en centros municipales y 653 en centros privados) y 200 no docentes (139 en centros municipales y 61 en centros privados).

La financiación media ha sido:

- Centros de titularidad municipal: Presupuestos presentados por un total de 42.255.388,60 €
   (↑1.705.357,24 € frente al año anterior), y una financiación media del 23,46% (↑2,73%). Señalar
   que en esta convocatoria el importe de la ayuda es superior en 838.455,00 €.
- Centros privados:
  - Con financiación municipal igual o mayor al 25%: presupuestos presentados por un total de 8.313.609,82 € (↑415.939,10€ frente a la convocatoria del año anterior) con una financiación media del 22,36% (0,76% menos que el año anterior).
  - 2. Centros sin financiación municipal → presupuestos presentados por un total de 3.984.996,76 € (↓642.097,22€) con una financiación media del 6,81% (en la convocatoria anterior hubo una financiación media del 6,43%, pero hay que tener en cuenta que este año ha habido un centro menos que ha optado a la subvención).

El impacto social en la promoción de la cultura musical y la participación social es extraordinario; se imparten enseñanzas de distintas especialidades (piano, flauta, trompa...), con especial incidencia en la música, la danza y el folklore del País Vasco.

La actividad de cara al exterior, a la ciudadanía, en actos festivos y culturales de cada pueblo y ciudad son innumerables, siendo la participación y compromiso social el elemento más distintivo y específico del sistema.

| <u>Indicador</u>                         | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|--|------------------|------------------|
| Financiación media a centros municipales | 20%              | 23,46%           |
| Financiación media a centros privados    | 15,15%           | 14,5 %           |
| Nº de centros                            | 94               | 93               |
| Personal docente                         | 1.651            | 1.553            |
| Personal no docente                      | 176              | 200              |
| Nº alumnado                              | 37.795           | 36.571           |

### Subvenciones a centros de artes plásticas y diseño

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 25 de septiembre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones a los centros autorizados de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 25 de septiembre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones a los centros autorizados de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de la Viceconsejera de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a los centros autorizados de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, realizada por Orden de 25 de septiembre de 2018, de la Consejera de Educación.(PUBLICADA Tablón de anuncios sede electrónica Gobierno Vasco)

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de esta convocatoria es dar respuesta a la demanda de las enseñanzas artísticas y ofrecer una enseñanza de calidad. Para ello, esta subvención mediante convocatoria pública tiene como objeto, la financiación de centros privados autorizados de enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño y concretamente contribuir con los costes de personal para el curso 2017-18.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La cuantía máxima global destinada para ello es de 60.000€. Aun así, la cuantía total repartida ha sido de 47.285,03 €, por haber bajado notablemente en uno de los centros la demanda, y el número de alumnado.

Las ayudas se han repartido a dos centros, que ofertan enseñanzas de Ciclos formativos de grado medio en artes Plásticas y Diseño, y Enseñanzas Artísticas Superiores y tienen una mayor oferta en enseñanzas superiores. Para ciclos formativos se ofertan 6 entre los dos centros: PYDO, Grafica Publicitaria, Animación, Ilustración y Fotografía, además del Proyecto final.

En la convocatoria han participado 85 alumnos y alumnas. En el programa presupuestario figuraban como magnitudes 166 alumnos y alumnas, el descenso es debido a la reducción de ciclos formativos que se ofertan, siendo este año dos menos.

Las ayudas han afectado a 20 profesores y profesoras y 5 no docentes.

Se presentaron presupuestos por un total de 361.526,76 €, obteniéndose una financiación media del 6,53 % sobre estos presupuestos.

El impacto social consiste en que este tipo de enseñanzas suponen el acceso a las enseñanzas superiores consiguiendo así una mayor profesionalidad y disponer de más recursos para el acceso al mundo laboral dentro de este ámbito. Podemos decir que son un puente a las enseñanzas superiores.

| Indicador              | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|------------------------|------------------|------------------|
| Nº de centros          | 2                | 2                |
| Nº de alumnado         | 166              | 85               |
| Nº de personal docente | 30               | 20               |
| Nº personal no docente | 7                | 5                |

Ayudas a Ayuntamientos para escuelas infantiles 0-3 años, de titularidad municipal durante el curso 2018-19

### 2.- Norma Reguladora

DECRETO 297/2002, de 17 de diciembre, por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004 (BOPV, 31 de diciembre de 2002).

DECRETO 215/2004, de 16 de noviembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años, y se mantiene la vigencia de determinados artículos del Decreto por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004 (BOPV, 19 de noviembre de 2004).

ORDEN de 20 de noviembre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan para el curso 2018-2019 ayudas económicas a las Corporaciones Locales titulares de Escuelas Infantiles de cero a tres años (BOPV de 17 de diciembre de 2018).

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Decreto 297/2002: <a href="https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2002/12/0207420a.shtml">https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2002/12/0207420a.shtml</a>

Decreto 215/2004: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2004/11/0405961a.shtml

Convocatoria: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806141a.shtml

Resolución concesión: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/02/1900972a.shtml

### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Orden tiene como objeto desarrollar convenios de colaboración entre el Departamento de Educación y los Ayuntamientos que son titulares de escuelas infantiles, en orden a minorar los costes y consolidar la actual oferta en las escuelas infantiles municipales para niños de cero a tres años durante el curso 2018-2019.

### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Han participado en la presente convocatoria 13 Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco que son titulares de Escuelas Infantiles creadas con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 297/2002, de 17 de diciembre que no han convergido en el Consorcio Haurreskolak.

Número de plazas con derecho a subvención (Resolución de 8 de febrero de 2019):

0 años: 194 1 año: 601 2 años: 371 Total: 1.166 El importe destinado a esta subvención era de 3.500.000,00 €. Se resolvió por dicha cantidad tras prorratear los 3.529.314,99 € que habrían sido necesarios.

| Indicador            | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|----------------------|------------------|------------------|
| N⁰ de centros        | 13               | 13               |
| Nº alumnos y alumnas | 1.274            | 1.166            |



Subvención a las escuelas infantiles de 0 a 3 años de titularidad privada durante el curso 2018-19

#### 2.- Norma Reguladora

DECRETO 297/2002, de 17 de diciembre, por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004 (BOPV, 31 de diciembre de 2002).

DECRETO 215/2004, de 16 de noviembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años, y se mantiene la vigencia de determinados artículos del Decreto por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004 (BOPV, 19 de noviembre de 2004).

ORDEN de 6 de noviembre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas a las escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada durante el curso 2018-2019 (BOPV, 14 de noviembre de 2018).

### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Decreto 297/2002: <a href="https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2002/12/0207420a.shtml">https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2002/12/0207420a.shtml</a>

Decreto 215/2004: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2004/11/0405961a.shtml

Convocatoria: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/11/1805594a.pdf

Resolución concesión: https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2019/05/1902161a.pdf

### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las subvenciones se conceden como ayuda para contribuir al mantenimiento de las escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada, para disminuir y homogeneizar las cuotas de las familias, ofrecer un amplio servicio que ayude a conciliar vida familiar y laboral y mejorar la calidad de la atención educativa en las escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada de la CAPV, al objeto de consolidar la oferta existente y ampliarla en los casos en que se considere necesario, conforme a los criterios de planificación a que hace referencia la disposición adicional tercera del Decreto 297/2002, de 17 de diciembre, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Familias.

### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La Resolución de 31 de diciembre de 2018 especifica las subvenciones que se otorgan a un total de 277 centros de titularidad privada que imparten el 1er ciclo de Educación Infantil: 37 en Álava, 149 en Bizkaia y 91 en Gipuzkoa.

Número de plazas con derecho a subvención:

0 años: 1.494 1 año: 4.051 2 años: 7.708 Total: 13.253

La cuantía destinada inicialmente a esta subvención fue de 26.595.744,68 €.

Se resolvió por 26.595.744,40 €, tras prorratear la cantidad de 30.308.251,71 €, que habrían sido necesarios.

| Indicador            | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|----------------------|------------------|------------------|
| Nº de centros        | 272              | 277              |
| N⁰ alumnos y alumnas | 13.789           | 13.253           |

Ayudas a centros privados para la impartición de ciclos formativos de formación profesional en la modalidad de oferta parcial

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 29 de mayo de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convoca a los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten enseñanzas de Formación Profesional, para solicitar autorización y subvención para la impartición de ciclos formativos en la modalidad de oferta parcial en el curso 2018-2019.

### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria:

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803010a.shtml

Resolución de concesión:

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/11/1805400a.shtml

### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas a centros privados para la impartición de Ciclos Formativos de Formación Profesional en la modalidad de oferta parcial.

Los objetivos previstos para la convocatoria 2018-2019 se concretaron en la impartición de 60 módulos de ciclos formativos y 1.000 matriculaciones.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Por medio de esta convocatoria se otorgaron ayudas económicas a 12 centros privados para que organizaran la formación, correspondientes en total a 81 módulos para ciclos formativos de las familias de Instalación y mantenimiento, Informática y comunicaciones, Sanidad, Hostelería y Turismo, Administración y Gestión, Servicios socioculturales a la comunidad, Fabricación mecánica, Comercio y Marketing, y Actividades físicas y deportivas.

A través de esta convocatoria se han financiado 81 módulos y 1.115 alumnos y alumnas se han matriculado.

La dotación presupuestaria de la convocatoria alcanzó los 838.872,00 € y la Resolución de la misma supuso 837.756,23 € (99,86% de la dotación presupuestaria de la convocatoria).

El impacto social de estas convocatorias se centra en que a través de esta modalidad de oferta parcial se flexibilizan las condiciones para cursar formación profesional específica para las personas adultas y así mejoran sus cualificaciones profesionales y, en su caso, obtienen el título correspondiente.

| Indicador                                     | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|---|------------------|------------------|
| Nº de módulos ofertado en centros privados.   | 60               | 81               |
| Nº de matrículas en oferta parcial en centros |                  |                  |
| Privados                                      | 1.000            | 1.115            |

Subvenciones para desarrollar programas de formación profesional dual en régimen de alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de formación profesional

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 26 de junio del 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de Formación Profesional correspondientes al curso 2018-2019.

### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

### Convocatoria:

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/08/1804372a.shtml

Resolución de concesión: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/11/1805693a.shtml

### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa es financiar gastos vinculados al desarrollo de tareas de tutorización del alumnado de formación profesional dual en régimen de alternancia dirigidos a la obtención de un título de formación profesional, a través de un proceso de aprendizaje desarrollado en alternancia entre el centro de formación y la empresa durante el curso 2018-2019.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 49 centros concertados de la Comunidad Autónoma de Euskadi y se han beneficiado en la realización de proyectos de formación dual en régimen de alternancia para la obtención de un título de Formación Profesional, 20 familias profesionales y 939 alumnos y alumnas de centros concertados.

La totalidad de estas ayudas ha ascendido a 650.000 €.

Su utilidad e impacto social se centra tanto en el alumnado de la formación reglada, de cara a facilitar su incorporación al mercado de trabajo, como en las personas que participan en los programas de formación continua y ocupacional.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

| Indicador                               | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|---|------------------|------------------|
| Familias profesionales                  | 18               | 20               |
| Nº de alumnas y alumnos que participan. | 1.300            | 1.704 (*)        |

(\*) 765 alumnos y alumnas corresponden al curso 2017-2018 y 939 a los del curso 2018-2019.

Subvenciones para la adquisición o arrendamiento de equipamiento dirigidas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 11 de diciembre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones correspondientes al curso académico 2017-2018, para la adquisición o arrendamiento de equipamiento dirigidas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

### Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/12/1706313a.shtml

Resolución de concesión: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/08/1804043a.shtml

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objeto de la convocatoria: Financiar la compra o cuotas de arrendamiento del equipamiento actualizado y necesario, así como gastos de instalación derivados, para la implementación de métodos y herramientas innovadoras de aprendizaje en el desarrollo curricular y para el despliegue de programas de Formación para el Empleo y de especialización profesional de los ciclos formativos de grado medio o superior de los indicados en el Anexo I de la Orden.

### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Para evaluar la consecución de los objetivos programados se analizan los indicadores de actividad señalados más abajo. Con los dos primeros indicadores, se observa una alta participación de los centros concertados que pueden optar a participar en la convocatoria, obteniendo todos ellos la subvención. En cuanto a los tres últimos indicadores, relacionados con el grado de utilización e incorporación de los equipamientos subvencionados por el número de grupos, número de alumnado y número de acciones formativas, podemos ver que en todos ellos los datos reales aportados por los centros superan las magnitudes utilizadas en los indicadores que sirven para medir el grado de consecución de los objetivos.

Se observa, por lo tanto, un cumplimiento adecuado de los indicadores, por lo que se considera que el grado de consecución del objetivo perseguido es adecuado.

En cuanto al número de solicitudes debemos indicar que se han presentado un total de 34 solicitudes, todas ellas con la documentación preceptiva correspondiente y en la forma y plazos establecidos. Como consecuencia del proceso de valoración de las solicitudes, se han concedido subvenciones a los 34

#### centros solicitantes.

La cantidad total destinada a subvencionar los equipamientos que son objeto de esta convocatoria ha sido de 1.400.000 euros, con una ejecución final de 1.399.415,15 € (99,95% del total de la dotación).

Esta convocatoria supone un refuerzo en la actividad emprendedora e innovadora de los centros, un impulso en la implementación de nuevos modelos de aprendizaje basados en la especialización inteligente y en la innovación aplicada y un salto cualitativo en el desarrollo del nuevo modelo de centro de Formación Profesional. A su vez, esa implementación de nuevos modelos de aprendizaje ha redundado en los tipos de oferta formativa y en la calidad de la misma, siendo esta más acorde a las necesidades de un sector productivo en continua evolución.

| Indicador   | <u>Previsión</u> | Resultado |
|---|------------------|-----------|
| % de centros participantes en la convocatoria.                          | 80               | 87        |
| % de centros que obtienen la subvención.                                | 90               | 100       |
| Nº de grupos que utilizan los equipamientos.                            | 216              | 351       |
| Nº de alumnado matriculado en ciclos que incorporan equipamientos.      | 2.596            | 7.313     |
| Nº de acciones formativas FP para el empleo que incluyen equipamientos. | 26               | 993       |

Ayudas económicas a centros docentes que imparten ciclos formativos de formación profesional para la realización de proyectos de formación

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 20 de marzo de 2018, (BOPV de 9 de abril) de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones a Centros Docentes privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional para la realización de actividades de Formación del Profesorado durante el curso 2018-19.

### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <a href="https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/04/1801836a.shtml">https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/04/1801836a.shtml</a> Resolución: <a href="https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803387a.shtml">https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803387a.shtml</a>

### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de esta convocatoria se pretende subvencionar los proyectos de formación del profesorado de Formación Profesional de 20 centros que imparten ciclos formativos, y 700 profesores/as formados.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La dotación presupuestaria de la convocatoria alcanzó los 169.600,00 € y la Resolución de la misma supuso 169.548,77 € (99,96% de la dotación presupuestaria de la convocatoria). Este programa supuso la financiación de 67 acciones formativas, enmarcadas en los planes de formación de 21 centros privados de Formación Profesional, cada una de las cuales debía implicar a un mínimo de 10 profesores/as. En total han sido 659 profesores/as los/as que se han beneficiado de estos proyectos.

Las acciones que se subvencionan a través de esta Orden responden de forma ajustada a las necesidades formativas del profesorado de Formación Profesional asignado a cada uno de los centros.

La utilidad y el impacto social vienen dados por la importancia que tiene la formación del profesorado en la calidad de la enseñanza que luego recibe el alumnado de Formación Profesional.

| Indicador  | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|--|------------------|------------------|
| Nº de proyectos de formación del profesorado (centros privados): | 20               | 21               |
| Nº de profesores/as formados/as de centros privados:             | 700              | 659              |



Ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida

### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de septiembre de 2018, (BOPV de 24 de septiembre), de la Consejera de Educación, por la que se realiza para el corriente año 2018 la convocatoria de las ayudas previstas en el Decreto 248/2012, de 27 de noviembre, por el que se regulan ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/09/1804637a.shtml

#### Resolución:

http://www.euskadi.eus/contenidos/resolucion\_definitiva/res\_2018\_000\_0051206/es\_def/adjuntos/resolucion.pdf

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Impulsar actividades de aprendizaje a lo largo de la vida, en tres modalidades: actividades específicas de formación destinadas a cubrir las necesidades formativas en relación con las competencias básicas y la capacitación para mejorar la autonomía personal y la participación social de las personas mayores de 55 años, servicios de mediación de aprendizaje y proyectos de experimentación.

### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La dotación presupuestaria de la convocatoria alcanzó los 930.000,00 € y la Resolución de la misma supuso 930.000,00 € (100 % de la dotación presupuestaria de la convocatoria).

Se han subvencionado un total de 30 actividades específicas de formación, 17 servicios de mediación de aprendizaje y 10 proyectos de experimentación. El total de entidades beneficiarias ha sido de 21. En cuanto a las personas que se beneficiarán de estas acciones específicas de formación, ascienden a 652.

En cuanto a los servicios de mediación de aprendizaje se van a desarrollar en municipios o comarcas de al menos 30.000 habitantes, y el número total de personas que se atenderán estará en torno a 8.500. Los 10 proyectos de experimentación subvencionados alcanzarán a un total de 1.685 personas. La previsión contenida en el programa presupuestario de 20 proyectos que desarrollen actividades de aprendizaje útil a lo largo de la vida se ha cumplido.

| Indicador                       | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|---------------------------------|------------------|------------------|
| N⁰ de proyectos subvencionados: | 60               | 57               |
| Nº de personas usuarias:        | 5.000            | 8.500            |

Ayudas económicas para la organización y desarrollo de las acciones KA1 de movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en el ámbito de la formación profesional, dentro del marco del Programa Erasmus +

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 24 de abril de 2018, (BOPV de 22 de junio) de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas económicas para la organización y desarrollo de las acciones KA1 de movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en el ámbito de la Formación Profesional, dentro del marco del Programa ERASMUS +.

### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803239a.pdf

Resolución:

https://www.euskadi.eus/contenidos/resolucion\_definitiva/res\_2018\_000\_0097406/es\_def/adjuntos/resolucion.pdf

### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financia proyectos de movilidad de alumnado y profesorado de ciclos formativos de grado medio y superior de Formación Profesional para la realización de estancias formativas en centros y empresas de otros países de la Unión Europea. Los objetivos se centraron en la cofinanciación de 21 proyectos de movilidad promovidos por entidades privadas, a través de los cuales se previeron 600 movilidades.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La dotación presupuestaria de la convocatoria correspondiente al curso académico 2018-19 alcanzó los 500.000,00 € y la Resolución de la misma supuso 500.000 € (100% de la dotación presupuestaria de la convocatoria). Por medio de esta convocatoria se cofinanciaron 17 proyectos de estancias de estudiantes y profesorado de ciclos formativos de grado medio y superior de Formación Profesional. El número de beneficiarios directos de estas ayudas fueron 492 alumnos y alumnas y 48 profesores y profesoras de Formación Profesional. Las estancias formativas en el extranjero del alumnado de ciclos formativos de Formación Profesional tienen una duración media de 12 semanas (3 meses).

| <u>Indicador</u>  | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|---|------------------|------------------|
| Nº proyectos de movilidad de centros o entidades privados:    | 21               | 17               |
| Nº de movilidades de personas de centros o entidades privadas | s: 600           | 540              |

Ayudas a centros privados concertados, que imparten ciclos formativos de formación profesional, para el programa de refuerzo de lengua extranjera durante el curso académico 2017-2018

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 3 de octubre de 2017, (BOPV de 16 de octubre), de la Consejera de Educación, por la que se convocan las ayudas del programa de refuerzo de lengua extranjera durante el curso académico 2017-2018, en centros privados concertados, que imparten ciclos formativos.

### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <a href="https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/10/1704947a.pdf">https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/10/1704947a.pdf</a>
Resolución: <a href="https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/01/1800526a.pdf">https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/01/1800526a.pdf</a>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa subvencional es regular las ayudas a Centros Privados Concertados, que imparten ciclos formativos de Formación Profesional, para el desarrollo del programa de refuerzo de lengua extranjera durante el curso académico 2017-2018.

Dicho programa de refuerzo de lengua extranjera consiste en la impartición de cursos de lengua extranjera al alumnado de ciclos formativos de formación profesional, en el propio centro, fuera del horario lectivo, de una duración mínima de 80 horas y máxima de 120 horas, a razón de un mínimo de 4 horas semanales y un máximo de 8.

### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La dotación presupuestaria de la convocatoria alcanzó los 146.250,00 € y la Resolución de la misma supuso 95.200,00 € (65,09 % de la dotación presupuestaria de la convocatoria).

Con cargo a este programa, se subvencionaron 28 grupos de formación, en 18 centros privados, dando así refuerzo lingüístico a un total de 375 alumnos y alumnas de ciclos formativos de Formación Profesional, con un total de 2.380 horas de formación.

La capacitación lingüística en idiomas extranjeros del alumnado de Formación Profesional es particularmente relevante de cara a su inserción profesional. Las empresas vascas están profundizando en sus procesos de internacionalización y, por tanto, necesitan que sus trabajadoras y trabajadores sean capaces de comunicarse con suficiencia en una lengua extranjera, preferentemente en inglés, en contextos reales de trabajo. Por ello, el IV Plan Vasco de Formación Profesional impulsa el "desarrollo de un modelo trilingüe a través del fortalecimiento de la oferta de formación profesional en euskera e impulsar la adquisición de una tercera lengua, prioritariamente el inglés, que refuerce las posibilidades

de empleabilidad y desarrollo profesional de nuestro alumnado". Es en este contexto, dónde se enmarca este programa subvencional y en dónde radica su utilidad e impacto social.

| Indicador                             | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|---------------------------------------|------------------|------------------|
| Nº de centros privados que participan |                  |                  |
| en el programa:                       | 25               | 18               |
| Nº de alumnos/as de centros privados  |                  |                  |
| que participan en el programa:        | 550              | 375              |

Ayudas a centros privados concertados, que imparten ciclos formativos de formación profesional, para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento, alineados con la estrategia definida en el IV Plan Vasco de Formación Profesional, a desarrollar en el curso 2018-19

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de marzo de 2018, (BOPV de 21 de marzo de 2018), de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento a desarrollar en el curso 2018-2019, en centros concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional alineados con la estrategia definida en el IV Plan Vasco de Formación Profesional.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/03/1801531a.pdf

Resolución: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/10/1805103a.pdf

### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa subvencional es la financiación de la liberación total o parcial de personal docente de los centros privados concertados para el desarrollo, en el curso académico 2018-2019, de proyectos de innovación alineados, prioritariamente, con el IV Plan Vasco de Formación Profesional, que posibiliten, a su vez, la transferencia del conocimiento adquirido en los mismos al alumnado, al resto de centros de Formación Profesional del País Vasco como a las empresas, en especial a las Pymes.

Entre los proyectos susceptibles de ser subvencionables se priorizarán los relacionados con:

- 1. Fabricación avanzada. Relacionados con la mejora de procesos y la simulación de los mismos. Se incluyen los elementos de medición, especialmente las mediciones en proceso. La incorporación de nuevos materiales con especial mención a los composites y materiales ligeros, así como sus procesos de transformación y unión. Nuevo proceso de fabricación como la fabricación aditiva, abarcando desde el diseño hasta la propia fabricación y postprocesado.
- 2. Fabrica digital y conectada. Relacionados con la conexión, monitorización, trazabilidad, gestión y tratamiento de la información generada en los equipos industriales. Abarcando la conectividad, la ciberseguridad, el tratamiento de datos Big Data y toma de decisiones. Incluyendo tecnologías dirigidas a dotar de inteligencia (funcionalidades) a los productos o equipos. Los relacionados con el internet de las cosas o el internet de las Máquinas.
- 3. Eficiencia energética. Aquellos aspectos enfocados a la eficiencia energética y generación de energía. Si bien se incluye el sector residencial se tiene un especial interés en la gestión de redes inteligentes y en la eficiencia energética en procesos industriales y en especial en los grandes consumidores de energía.
- 4. Biociencias y Nanociencias. Relacionados con la aplicación práctica de soluciones Bio y Nano en el mercado. Con especial atención a la Biosalud.

- 5. Economía sostenible. Relacionados con la sostenibilidad y a la bioeconomía. Con un enfoque hacia las familias agraria, industrias alimentarias, madera y mueble, edificación y obra civil y marítimo- pesquera.
- 6. Realidad Virtual/fusionada. Relacionados con la utilización de estas herramientas en el proceso de aprendizaje y como generadores conocimientos y servicios enfocados a las empresas.
- 7. Salud 4.0. Relacionados con el mantenimiento de equipos de electromedicina y la incorporación de nuevas tecnologías y nuevos recursos tecnológicos en el cuidado de la salud.

Los objetivos previstos en dicha línea subvencional persiguen potenciar el desarrollo de proyectos de innovación aplicada y emprendimiento, que faciliten entornos estratégicos y áreas de especialización en los centros de Formación Profesional.

### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La dotación presupuestaria de la convocatoria alcanzó los 770.000,00 € y la Resolución de la misma supuso 766.850,00 € (99,59% de la dotación presupuestaria de la convocatoria).

Con cargo a este programa, se subvencionaron 24 proyectos de innovación en los que participan 17 centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

A través de los proyectos subvencionados, se refuerza la formación del profesorado orientada a desarrollar nuevas capacidades y métodos adaptados a un entorno de aprendizaje cada vez más especializado y complejo; se fomenta la participación de la Formación Profesional en el apoyo a empresas, en especial pymes; se trabaja en sectores emergentes a través de la especialización del capital humano y la innovación aplicada y se promueve la participación de los centros de Formación Profesional en la mejora del nivel de especialización de las empresas, en especial pymes que desarrollan su actividad en entornos complejos. Es en este contexto, dónde se enmarca este programa subvencional y en dónde radica su utilidad e impacto social.

| Indicador   | <u>Previsión</u> | Resultado |
|---|------------------|-----------|
| 1 Sobre el nº total, % de centros concertados           |                  |           |
| que participan en la convocatoria:                      | 70%              | 76%       |
| 2 Sobre el nº total de solicitantes, % de centros       |                  |           |
| concertados que obtienen la subvención:                 | 90%              | 85%       |
| 3 Sobre el total de proyectos subvencionados,           |                  |           |
| % se incorporan a una iniciativa ya en desarrollo.      | 25%              | 21%       |
| 4 Nº de centros beneficiarios de los productos          |                  |           |
| obtenidos mediante los proyectos subvencionados         | 60               | 72        |
| 5 Sobre el total de proyectos subvencionados            |                  |           |
| sin presentarse en colaboración, % de los que finalizan |                  |           |
| desarrollándose en colaboración.                        | 15%              | 0%        |

Ayudas a centros privados concertados, que imparten ciclos formativos de formación profesional, para el desarrollo, en el curso 2018-19, de las líneas de actuación de los ámbitos estratégicos contemplados en el despliegue del IV Plan Vaco de Formación Profesional

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 22 de mayo de 2018, (BOPV de 4 de junio de 2018), de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo, en el curso escolar 2018-2019, de las líneas de actuación de los ámbitos estratégicos en el despliegue del IV Plan Vasco de la Formación Profesional, dirigidas a los centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <a href="https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1802913a.pdf">https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1802913a.pdf</a> Resolución: <a href="https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/11/1805595a.pdf">https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/11/1805595a.pdf</a>

### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa subvencional es la financiación de la liberación total o parcial de personal docente de los centros privados concertados para el desarrollo, en el curso académico 2018-2019, de las actividades de despliegue de los ámbitos definidos como estratégicos en el IV Plan Vasco de Formación Profesional.

Las líneas de actuación objeto de la línea subvencional son las siguientes:

- 1. Formación adaptada y especialización
- 2. Nuevos modelos de aprendizaje (ETHAZI)
- 3. Nuevos campos de mejora
- 4. Entornos estratégicos (TKGUNE)
- Áreas de especialización de sectores emergentes (Internet of machines, Fabricación aditiva metálica, SML, Automative Technologies, Entornos virtuales, Plataforma Smart green buildings, Agroalimentaria, Aditiva sector médico)
- 6. Cultura emprendedora
- 7. Gestión avanzada. Pensamiento creativo.
- 8. Red de centros de FP especializados.

Con estas líneas de actuación se pretende contribuir a desarrollar un nuevo modelo de Formación Profesional en la que los centros se convierten en unidades autónomas y flexibles de inteligencia estratégica y conocimiento capaces de prever las necesidades de una sociedad y un sector productivo, en especial el industrial, en continua evolución, y de identificar de forma proactiva oportunidades de generación de nuevos productos o procesos productivos, así como de actividades en sectores emergentes, que redunden en una mejora y fortalecimiento de la competitividad del tejido productivo vasco y la empleabilidad del alumnado.

Las líneas de actuación prioritarias están vinculadas a los siguientes ámbitos estratégicos: Formación integrada, Innovación aplicada, Emprendimiento activo e Internacionalización.

Las magnitudes que se pretendían son: Nº de actividades financiadas: 114, nº de centros participantes: 17.

### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La dotación presupuestaria de la convocatoria alcanzó los 1.817.000,00 € y la Resolución de la misma supuso 1.710.975,00 € (94,16% de la dotación presupuestaria de la convocatoria).

Con cargo a este programa, se han subvencionado 119 actividades, con la implicación de 31 centros concertados distintos (algunos de ellos desarrollan más de una actividad, vinculadas a diferentes líneas de actuación).

Las acciones subvencionadas, en función de la línea de actuación y ámbito estratégico del IV Plan Vasco de Formación Profesional en que se enmarcan, han contribuido a:

- Desarrollo y despliegue del modelo de "Ciclos de alto rendimiento" ETHAZI, colaborando activamente en el diseño y desarrollo de modelos y materiales para el proceso de implantación, liderando en su centro el proyecto de cambio metodológico y participando activamente en las reuniones y nodos de red de Coordinadores de Aprendizaje, participando en la implantación del modelo de Ciclos de alto rendimiento ETHAZI en el ciclo determinado en la convocatoria, atendiendo a los requerimientos de programación intermodular, equipo docente de ciclo autogestionado, flexibilidad organizacional y enfoque de evaluación SET.
- La excelencia del sistema de formación profesional apoyando a los centros en el mantenimiento y mejora continua de sus sistemas de gestión.
- Difusión y despliegue del programa TKGUNE de colaboración en proyectos de innovación aplicada con PYMEs, en el ámbito de los sectores profesionales comprendidos en la convocatoria (Fabricación Mecánica, Automoción, automatización, industrias creativas, energía)
- Desarrollo de áreas de especialización, tales como Internet of Machines (IoM), materiales compuestos, automative technologies, fabricación aditiva metálica (SLM), entornos virtuales.
- Desarrollo de acciones de sensibilización y acompañamiento sobre emprendimiento entre el alumnado y ex-alumnado de formación profesional, siguiendo la metodología Urratsbat, durante todas las fases del proceso (idea - proyecto - empresa).
- Desarrollo y despliegue de un modelo de Pensamiento Constructivo para la Formación Profesional.

Es en este contexto, dónde se enmarca este programa subvencional y en dónde radica su utilidad e impacto social.

| Indicador   | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|---|------------------|------------------|
| 1 Sobre el nº total, % de centros concertados             |                  |                  |
| que participan en la convocatoria de subvención.          | 70%              | 79%              |
| 2 Sobre el nº total de solicitantes, % de centros         |                  |                  |
| concertados que obtienen la subvención:                   | 90%.             | 88,57%           |
| 3 Nº de docentes que participan en las actividades.       | 88               | 121              |
| 4 Sobre el total de actividades subvencionadas,           |                  |                  |
| % de los que han desarrollado un producto transferible    |                  |                  |
| a otros centros educativos de formación profesional y con |                  |                  |
| posibilidades de implementación en los mismos.            | 70%.             | 72%              |
| 5 Nº de centros beneficiarios de los productos obtenidos  |                  |                  |
| mediante las actividades subvencionadas.                  | 60               | 72               |
|   |                  |                  |



Ayudas para el fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado de formación profesional, en el curso académico 2018-19

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de octubre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para el fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado de formación profesional, en el curso académico 2018-2019.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/10/1805159a.pdf

Resolución: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806328a.pdf

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las ayudas tienen por objeto el fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado que esté cursando 2.º de un ciclo formativo de Grado Medio o de Grado Superior de Formación Profesional durante el curso 2018-2019 y que desarrollen un proyecto de simulación empresarial en el aula, en centros públicos o privados concertados.

Los proyectos de simulación empresarial constituyen una herramienta de aprendizaje, a través de los cuales el alumnado tiene la oportunidad de desarrollar diferentes competencias para ser buenas y buenos profesionales, empleables, personas activas y emprendedoras o intraemprendedoras que puedan enfrentarse al cambiante e inestable mercado laboral, e incluso sensibilizarles para que el autoempleo sea una opción más.

La convocatoria prevé ayudas para un máximo de 225 proyectos de simulación empresarial, de los que 124 serían para ser desarrollados por alumnado de ciclos formativos de Grado Medio y 101 por alumnado de ciclos formativos de Grado Superior.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La convocatoria contaba con una dotación presupuestaria de 450.000 €, y la Resolución de 36.868,72 €.

Se solicitó subvención para 70 proyectos de simulación empresarial, de los que 54 recibieron ayuda económica. Las solicitudes que no recibieron ayuda económica se debió a que los gastos que presentaron no eran elegibles de acuerdo con los requisitos de la convocatoria. La subvención media otorgada por proyecto de simulación alcanzó los 682,75 €, y no los 2.000 € previstos, como máximo, por proyecto, en las bases de la convocatoria.

Con todo, los proyectos presentados correspondieron a alumnado de 19 centros diferentes, y en los

mismos se involucraron 317 alumnas y alumnos.

Se debe indicar, que, aunque no presentaron proyecto en la convocatoria, se trabajó el fomento de la cultura emprendedora en 81 centros y con 5.836 alumnas y alumnos, quienes llevaron a cabo 860 proyectos. Sin embargo, dada la complejidad y plazos de la convocatoria, no pudieron presentar sus proyectos. La utilidad y el impacto social se fundamenta en la adquisición de competencias emprendedoras por parte del alumnado participante y la experiencia previa de emprendimiento adquirida que les aporta conocimiento sobre las oportunidades y las dificultades del autoempleo.

| Indicador                    | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|------------------------------|------------------|------------------|
| Nº de centros participantes: | 75               | 19               |
| Alumnado beneficiario:       | 225              | 317              |

Ayudas para el fomento de la actualización científica y tecnológica del profesorado de formación profesional de centros concertados a través de la colaboración con empresas en el ejercicio 2018

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de septiembre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones para el fomento de la actualización científica y tecnológica del profesorado de Formación Profesional de centros concertados a través de la colaboración con empresas en el ejercicio 2018.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/09/1804638a.pdf

Resolución: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1805943a.pdf

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

#### Objetivos:

- Actualización científico-tecnológico del profesorado de Formación Profesional de centros privados concertados, a través de proyectos de colaboración centro-empresa.
- Transferencia de la actualización tecnológica al alumnado y al resto del profesorado de los centros de Formación Profesional participantes

#### Acciones:

Realización de observaciones en la empresa por parte del profesorado sobre el desarrollo tanto de productos como de los procesos productivos en las que se detectarán retos reales en la empresa, que serán desarrollados a través de un proyecto conjunto de innovación centro-empresa.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En la convocatoria han participado 17 centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional, 117 profesores y profesoras y 888 empresas.

Se han realizado 189 proyectos de colaboración centro-empresa de los que se han ejecutado 46, lo que ha supuesto 4.230 horas totales de dedicación del profesorado.

La dotación económica de la convocatoria ascendió a 400.000,00 € de los que se adjudicaron finalmente 231.246,57 € (57,81% del presupuesto total).

La utilidad y el impacto social viene fundamentado en la necesidad de que el profesorado de Formación Profesional esté permanentemente al tanto de los retos y necesidades presentes y futuras que tienen planteados los diferentes sectores productivos, ya que de ello depende la actualización de la formación que recibirá su alumnado.

Por ello, la trascendencia de que el profesorado de Formación Profesional esté en contacto permanente con empresas tecnológicamente avanzadas en las que pueda actualizar sus competencias científicas y tecnológicas.

La actualización tecnológica que el profesorado adquiere a través del desarrollo de retos reales, derivados de la colaboración centro-empresa, es transferida al alumnado y también al profesorado de la misma especialidad del centro.

| Indicador  | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|--|------------------|------------------|
| Nº de centros participantes                                  | 25               | 17               |
| Nº de profesores/as participando directamente en las accione | es 50            | 117              |

# Becas de carácter general, para discapacitados y de excelencia académica

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de junio de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2017-2018, ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de los estudiantes con especiales dificultades de movilidad, y becas de excelencia académica para reconocer y premiar al alumnado universitario de alto rendimiento (BOPV nº 124 de 30 de junio de 2017).

ORDEN de 3 de julio de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2018-2019, ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de los estudiantes con especiales dificultades de movilidad, y becas de excelencia académica para reconocer y premiar al alumnado universitario de alto rendimiento (BOPV nº 132 de 10 de julio de 2018).

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria para el curso 2017-2018:

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/06/1703332a.shtml

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2018, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se amplía el importe de la Orden por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2017-2018, ayudas destinadas a sufragar gastos de transporte de los estudiantes con especiales dificultades de movilidad, y becas de excelencia académica para reconocer y premiar al alumnado universitario de alto rendimiento:

http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2018/09/1804730a.pdf

Convocatoria para el curso 2018-2019:

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/07/1803573a.pdf

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Beca de carácter general: convocatoria de becas universitarias de ayudas al estudio dirigidas a estudiantes con vecindad administrativa en el País Vasco que realizan sus estudios universitarios oficiales (incluidos los másteres universitarios) y estudios superiores no universitarios, en centros ubicados en esta Comunidad Autónoma o en cualquier otro lugar del Estado. El objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la enseñanza universitaria, mediante un sistema de ayudas de distintos tipos en función de la renta y situación de los solicitantes. La convocatoria establece una serie de requisitos económicos, relativos a renta y patrimonio familiar, y académicos para la obtención de la beca.

- Beca para discapacitados: la ayuda para el transporte de universitarios con discapacidad pretende hacer efectivo el acceso a la universidad en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad, de modo que el elevado coste del transporte adaptado no sea un impedimento añadido. Para obtener la ayuda al transporte para universitarios con discapacidad hay que acreditar un porcentaje mínimo de minusvalía, acreditado por la Diputación Foral correspondiente.
- Beca de Excelencia Académica: becas dirigidas al alumnado universitario de alto rendimiento académico, matriculado en universidades ubicadas en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma o del resto del Estado, para la realización de estudios de Grado, que acrediten buenos expedientes académicos, y que sean beneficiarios de la beca general.

# 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

- Beca de carácter general: los resultados finales de la convocatoria de ayudas para el curso 2017-2018 son los siguientes:

| Nº solicitudes presentadas   | 19.037 |
|------------------------------|--------|
| N⁰ de becas concedidas:      | 11.803 |
| Nº de solicitudes denegadas: | 7.234  |

Número de ayudas por componentes de becas concedidas:

| Precios públicos de los servicios de enseñanza matrícula | 11.803 |
|--|--------|
| Ayuda para material didáctico                            | 11.671 |
| Ayuda para desplazamiento interurbano                    | 4.484  |
| Ayuda para residencia                                    | 3.173  |
| Ayuda componente extraordinario                          | 101    |
| Aprovechamiento académico                                | 4.660  |

La presente convocatoria posibilita el acceso a la educación universitaria a los ciudadanos con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma con bajos recursos económicos, siempre y cuando obtengan un cierto aprovechamiento académico.

- Beca para discapacitados: los resultados finales de la convocatoria de ayudas al transporte para estudiantes con discapacidad para el curso 2017-2018 son los siguientes:

Nº solicitudes presentadas: 11
Nº solicitudes concedidas: 9
Nº solicitudes denegadas: 2

Utilidad e impacto social: Facilita a los estudiantes universitarios vascos con discapacidad el transporte al centro universitario de la CAPV de modo que el sobrecoste del transporte adaptado no sea un impedimento para la realización de los estudios superiores.

- Beca de Excelencia Académica: se trata de una convocatoria de concurrencia competitiva, se convocaron 120 becas para el curso 2017-2018, el importe total fue de 120.000 euros. Datos globales:

Nº solicitudes presentadas Nº solicitudes concedidas Nº solicitudes denegadas
1.226 120 1.106

Esta convocatoria tiene como finalidad potenciar la excelencia en el estudio y en las tareas de investigación del alumnado universitario, premiando su rendimiento académico.

El importe pagado en 2018 relativo a las convocatorias 2017-2018 y 2018-2019 ha sido de 30.503.586 euros.

| Acción                           | <u>Indicador</u> | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|----------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| Convocatoria beca general        | Becas concedidas | 11.500           | 11.803           |
| Convocatoria ayudas transporte a | Becas concedidas | 15               | 9                |
| personas con discapacidad        |                  |                  |                  |
| Convocatoria beca excelencia     | Becas concedidas | 120              | 120              |

#### Subvenciones de movilidad universitaria de carácter internacional

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 25 de octubre de 2017, de la Consejera de Educación por la que se convocan subvenciones a las universidades, centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas y otras instituciones ubicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes en el curso 2017-2018. (BOPV nº 214 de 9 de noviembre de 2017).

ORDEN de 13 de noviembre de 2018, la Consejera de Educación por la que se convocan subvenciones a las universidades, centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes en el curso 2018-2019. (BOPV nº 226 de 23 de noviembre de 2018)

# 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria para el curso 2017-2018:

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/11/1705365a.pdf

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2018, de la Viceconsejera de Administración y Servicios, por la que se amplía el importe de la subvención concedida a las universidades, centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas y otras instituciones ubicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes en el curso 2017-2018. (BOPV nº 25 de 5 de febrero de 2018): <a href="https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/02/1800623a.shtml">https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/02/1800623a.shtml</a>

Convocatoria para el curso 2018-2019:

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/11/1805764a.shtml

# 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria de subvenciones a las universidades y centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes. El objeto de la convocatoria es facilitar el acceso de las personas que participan en programas de movilidad internacional universitaria, reduciendo el obstáculo económico que pueda existir para el acogimiento a los citados programas.

# 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Convocatoria 2017-2018:

nº de solicitudes presentadas: 5nº de solicitudes concedidas: 5

nº de movilidades subvencionadas: 1.933

El importe pagado en 2018 relativo a la convocatoria 2017-2018 ascendió a 1.531.470 euros, cifra ajustada a los términos de la convocatoria.

| Indicador                | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|--------------------------|------------------|------------------|
| Entidades subvencionadas | 6                | 5                |
| Movilidad estudiantes    | 2.200            | 1.933            |

#### Becas de colaboración Ikasiker

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 22 de mayo de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan becas Ikasiker de colaboración, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019 (BOPV nº 104, de 31 de mayo de 2018).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

http://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802866a.pdf

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria de becas Ikasiker de colaboración para estudiantes universitarios y universitarias con vecindad administrativa en el País Vasco, que deseen prestar su colaboración en régimen de compatibilidad con sus estudios en Grupos y Centros de Investigación reconocidos por el Gobierno Vasco y acreditados como agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, iniciándose así en tareas de investigación directamente vinculadas a los estudios que vienen cursando, en dos modalidades:

- a) Modalidad A (durante el curso académico): 120 becas.
- b) Modalidad B (durante el periodo estival): 40 becas.

# 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe total de la modalidad A (colaboración durante el curso académico) ascendió a 307.500 €, se resolvió en diciembre de 2018.

En cuanto a las solicitudes en esta modalidad:

Nº solicitudes presentadas: 145
 Nº de becas concedidas: 123
 Nº de solicitudes denegadas: 22

El importe total de la modalidad B (colaboración durante el periodo estival) ascendió a 11.000 €, se resolvió en diciembre de 2018.

En cuanto a las solicitudes en esta modalidad:

Nº solicitudes presentadas: 28
 Nº de becas concedidas: 23
 Nº de solicitudes denegadas: 5

Desistimientos: 1

| Indicador        | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|------------------|------------------|------------------|
| Becas concedidas | 160              | 145              |

# Ayudas para el Programa Predoctoral de formación de personal investigador no doctor

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 2 de mayo de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se regulan y convocan las ayudas Nuevas y Renovaciones para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador No Doctor correspondiente al curso 2018-2019.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802669a.pdf

https://www.euskadi.eus/web01-

tramite/es/contenidos/resolucion\_definitiva/predoc\_berriak\_ebazpena2018\_19/es\_def/index.shtml

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806326a.shtml

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806075a.shtml

# 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa es la financiación de la investigación dirigida a la realización de una tesis doctoral por parte del personal investigador no doctor. La convocatoria incluye tanto la concesión de nuevas ayudas como la renovación de las concedidas para el curso 2017-2018.

El Programa pretende promover la formación de investigadores e investigadoras para la obtención del título de Doctor o Doctora y la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad dentro de un Programa de Doctorado.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe total del Programa, es de 8.023.036 €.

Las concesiones tanto de las ayudas nuevas como de las renovaciones, se realizaron mediante las siguientes resoluciones del Viceconsejero de Universidades e Investigación:

- Ayudas Nuevas en Investigación General: 18 de diciembre de 2018
- Ayudas Nuevas en Investigación Específica: 28 de noviembre de 2018
- Renovación de ayudas: 13 de noviembre de 2018

| Resultados alcanzados              |     |
|------------------------------------|-----|
| Nº de solicitudes nuevas           | 395 |
| Nuevas concesiones                 | 101 |
| Nº de solicitudes renovantes       | 283 |
| Renovaciones                       | 283 |
| Total Ayudas (nuevas+renovaciones) | 384 |

Este programa de Formación de investigadores predoctorales, implantado desde hace años en el Departamento de Educación, es un pivote fundamental para la formación de capital humano especializado, de forma que contribuye a alimentar el número de personas que investiga en Euskadi, indicador estratégico de medición de la competitividad del Sistema vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación.

| Indicador        | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|------------------|------------------|------------------|
| Ayudas nuevas    | 102              | 101              |
| Ayudas renovadas | 313              | 283              |

# Ayudas para el Programa Posdoctoral, de perfeccionamiento de personal investigador doctor

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 29 de mayo de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, correspondiente al curso 2018-2019.

# 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803035a.pdf

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806327a.shtml

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806142a.shtml

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806143a.shtml

# 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de esta Orden es establecer las bases reguladoras y convocar las ayudas destinadas al perfeccionamiento del personal investigador doctor en centros de aplicación en la CAPV y desplazamiento temporal en el extranjero correspondientes al curso 2018-2019. La convocatoria incluye tanto la concesión de nuevas ayudas como la renovación de las concedidas para el curso 2017-2018.

El Programa pretende promover el perfeccionamiento en investigación del personal investigador doctor.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe total del programa asciende a 2.547.570 €.

La concesión de las ayudas nuevas y renovaciones, se realizó mediante las siguientes resoluciones del Viceconsejero de Universidades e Investigación:

- Ayudas nuevas en Investigación General: 29 de noviembre de 2018
- Ayudas nuevas en Investigación Específica: 28 de noviembre de 2018
- Renovación de ayudas: 13 de noviembre de 2018

| Resultados alcanzados:             |    |
|------------------------------------|----|
| Nº de solicitudes nuevas           | 65 |
| Nuevas concesiones                 | 24 |
| Nº de solicitudes renovaciones     | 40 |
| Renovaciones                       | 40 |
| Total Ayudas (nuevas+renovaciones) | 64 |

Con este programa se pretende fomentar la internacionalización y el retorno del personal investigador

doctor a los centros de investigación universitarios y de excelencia de Euskadi.

Mediante la estancia en el extranjero durante los dos primeros años de la ayuda, el personal investigador doctor tiene la posibilidad de investigar en un centro generalmente puntero en su área, adquiriendo nuevos conocimientos, técnicas y contactos, que en su tercer año podrá aplicar en la Universidad o Centro de Investigación del País Vasco en el que se incorpora.

La internacionalización es un valor añadido de gran utilidad para los grupos de investigación receptores del País Vasco, al poder éstos aprovechar los nuevos conocimientos adquiridos por el personal doctor que ha realizado la estancia en el extranjero.

| Indicador        | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|------------------|------------------|------------------|
| Ayudas nuevas    | 26               | 24               |
| Ayudas renovadas | 45               | 40               |

Estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de formación de personal investigador

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 10 de octubre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 10 de octubre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador. (BOPV Nº 197 de 16 de octubre de 2017).

Resolución de 12 de enero de 2018

# 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocar ayudas para la realización de estancias predoctorales en centros distintos al de aplicación para el personal investigador en formación. La finalidad de las estancias será la mejora de la formación en investigación científica y técnica de dicho personal mediante la realización de actividades de investigación, el aprendizaje de nuevas técnicas de aplicación al proyecto de investigación, la consulta de fondos bibliográficos y documentales, y cualquier otra actividad de investigación que, en el contexto del proyecto de tesis en ejecución, redunde en beneficio de su formación científica y técnica, impulse el desarrollo de su tesis, y facilite la obtención del doctorado internacional.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El siguiente cuadro resume la actividad subvencional de la convocatoria de ayudas:

| Solicitudes presentadas | Excluidas<br>* | Solicitudes valoradas | Concedida<br>s | Denegadas | Renunciadas | Concesión   |
|-------------------------|----------------|-----------------------|----------------|-----------|-------------|-------------|
| 91                      | 10             | 81                    | 59             | 22        | 1           | 175.000,00€ |

(\*) De las 10 excluidas, 8 lo fueron por falta de documentación requerida tras la fase de subsanación, y 2 por no alcanzar el período de estancia establecido en la Orden.

Para 2018, nuestro objetivo era conceder ayuda a todos aquellos becarios y becarias que todavía no hubieran disfrutado de la ayuda objeto de la convocatoria, y que estuvieran en el último año de

renovación, al mismo tiempo que llegar al mayor número de concesiones de solicitudes de los becarios y becarias que se encontraran en su segunda renovación. Con las ayudas concedidas, se han cubierto todas las solicitudes de los becarios y becarias que estaban en su último año de renovación y prácticamente todas las de los solicitantes de segunda renovación a falta de una que ha quedado fuera por agotamiento de crédito.

| Indicador         | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|-------------------|------------------|------------------|
| Ayudas Concedidas | 60               | 59               |

## Organización de congresos y reuniones de carácter científico

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 17 de octubre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones científicas a celebrar en el primer semestre de 2018.

ORDEN de 20 de marzo de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones científicas a celebrar en el segundo semestre de 2018.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

1º semestre: Convocatoria BOPV Nº 05072/2017, Resolución (2/2/2018)

2º semestre: Convocatoria BOPV Nº 01772/2018, Resolución (25/06/2018)

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las dos Ordenes tienen por objeto regular y convocar ayudas para la organización de congresos y reuniones dentro del ámbito de la investigación científica y de carácter presencial que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante cada uno de los semestres del año 2018.

El Departamento de Educación considera que los congresos y, en otro orden de conocimiento, las reuniones de carácter científico que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco son mecanismos idóneos para promover el intercambio y la difusión de las ideas y de los conocimientos científicos y tecnológicos más avanzados, así como para aumentar la visibilidad global de la Ciencia vasca. Por ello considera de gran interés contribuir a la realización de tales actividades dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco y, especialmente, potenciar su calidad científica y éxito mediante la participación de personal investigador, nacional y extranjero, de prestigio reconocido.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Para la primera convocatoria se recibieron 33 solicitudes, 2 más que en 2017; y para la segunda convocatoria se han recibido 50 solicitudes, 9 más que en 2017. En total se ha recibido 83 solicitudes, 11 más que en 2017.

|                                      | Semestre 1 | Semestre 2 | Total |
|--------------------------------------|------------|------------|-------|
| Solicitudes                          | 33         | 50         | 83    |
| Excluidas                            | 2          | 3          | 5     |
| Denegadas por agotamiento de crédito | 0          | 26         | 28    |
| Concedidas                           | 31         | 21         | 52    |

Concesión semestre 1: 190.224,00€.

Concesión semestre 2: 200.000,00€.

De las 50 solicitudes para la segunda convocatoria, 25 han sido para realización de congresos, de los cuales 6 eran de carácter internacional y 19 de carácter estatal.

| <u>Indicador</u>           | <u>Previsión</u> | Resultado |
|----------------------------|------------------|-----------|
| Actividades subvencionadas | 75               | 50        |

# Programa de movilidad del personal investigador doctor

# 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 3 de octubre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convoca el programa de movilidad del personal investigador doctor (BOPV 09/10/2017).

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 3 de octubre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convoca el programa de movilidad del personal investigador doctor.

Resolución

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es la realización, con dedicación exclusiva, de estancias en centros de investigación, con el fin de impulsar la movilidad geográfica del profesorado universitario e investigadores de los organismos y centros de I+D+i, y mejorar sus capacidades y la competitividad de los grupos de investigación.

El personal investigador deberá desarrollar durante su estancia un proyecto de investigación que se encuentre integrado en la línea de trabajo del equipo receptor u otro tipo de actuaciones tendentes al establecimiento de intercambios y vínculos científicos de alto nivel.

# 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La dotación económica fue de 120.000 euros.

En el siguiente cuadro se muestran las solicitudes presentadas, las concedidas y el importe concedido.

| SOLICITUDES | 18          |
|-------------|-------------|
| CONCEDIDAS  | 14          |
| DENEGADAS   | 4           |
| CONCESIÓN   | 120.000,00€ |

Las entidades beneficiarias de estas ayudas son los Agentes acreditados de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación pertenecientes a cualquiera de las categorías de agentes de acuerdo al Art. 2 del Decreto 109/2015, de 23 de junio, BOPV nº 3170 de 16 de julio de 2015, por el que se regula y se actualiza la composición de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En 2018, han presentado solicitudes 7 entidades, de las cuales, las 7 han obtenido ayudas.

| Indicador         | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |  |
|-------------------|------------------|------------------|--|
| Ayudas concedidas | 15               | 14               |  |

# Proyectos de investigación básica y/o aplicada y proyectos en cooperación

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de noviembre de 2017 (BOPV nº 238, de 15 de diciembre de 2017), de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2018-2020, y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2018-2019.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

CONVOCATORIA: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/12/1706035a.pdf

RESOLUCIÓN: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/10/1805026a.pdf

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Beneficiarios: Agentes acreditativos de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación en las siguientes categorías:

- Centros de Investigación Básica y de Excelencia (BERCs).
- Estructuras de Investigación de las Universidades con sede en el País Vasco.

Objeto: Concesión de ayudas económicas para la realización de proyectos de investigación en las siguientes modalidades:

- Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada de grupos de investigación de una única entidad.
- Proyectos en Cooperación en los que se fomenta la participación de personas investigadoras de diferentes entidades en un mismo proyecto.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Las ayudas se adjudicaron por Resolución de 5 de septiembre de 2018 (BOPV del 15 de octubre), del Viceconsejero de Universidades e Investigación. Se concedieron ayudas a 18 proyectos, que junto a los proyectos vigentes de las dos convocatorias anteriores suman un total de 41. El indicador señalado para la evaluación del programa era de 35 ayudas vigentes.

| Convocatoria | Asignación plurianual | Ejecución<br>2018 | Nº y modalidad de proyecto (individual / cooperación) | Nº y tipo organismo beneficiario<br>(BERC / Universidad) |
|--------------|-----------------------|-------------------|---|--|
| PI-2016-18   | 688.000               | 122.060,25        | 12 (12 ind. + 0 coop.)                                | 7 BERC, 5 Univ.  |
| PI-2017-19   | 688.000               | 219.630,79        | 11 (7 ind. + 2 coop.)                                 | 6 BERC, 5 Univ.  |
| PI-2018-20   | 807.860               | 403.252,00        | 18 (18 ind. + 0 coop.)                                | 5 BERC, 13 Univ.   |
| Total 2018   |                       | 744.943,04        | 41  |  |

Se consideraba muy acertada y eficaz la forma de distribución realizada hace tres años del 50% del presupuesto entre las modalidades individual y de cooperación, mientras la convocatoria estaba abierta a más entidades. La reducción del ámbito de beneficiarios en la modalidad de proyectos en cooperación ha provocado que el presupuesto destinado a esta modalidad haya sido utilizado para la modalidad individual.

| Indicador              | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|------------------------|------------------|------------------|
| Nº Proyectos en activo | 35               | 41               |

# **Proyectos Universidad Empresa**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de noviembre de 2017 (BOPV nº 238, de 15 de diciembre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2018-2020, y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2018-2019).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

CONVOCATORIA: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/12/1706035a.pdf

RESOLUCIÓN: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/10/1805026a.pdf

# 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Beneficiarios: Agentes acreditados en el Registro de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la categoría de "Estructuras de Investigación de las Universidades con sede en el País Vasco".

Agentes coparticipantes (no podrán ser beneficiarias de la ayuda de la convocatoria, aunque podrán cobrar del pago de la empresa (10%) la parte de los emolumentos que les corresponda): Agentes acreditados en el Registro de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, en las siguientes categorías:

- Centros de Investigación Básica y de Excelencia.
- Centros de Investigación Cooperativa.
- Centros Tecnológicos.

Objeto: Conceder ayudas para la ejecución de Proyectos de Investigación Aplicada y Tecnológica de utilidad a empresas productivas, en los que participen personas investigadoras universitarias y de los agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación junto con unidades de I+D de empresas, para el desarrollo de temas de aplicación social, industrial o tecnológica.

# 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Las ayudas se adjudicaron por Resolución de 5 de septiembre de 2018 (BOPV del 15 de octubre), del Viceconsejero de Universidades e Investigación. Se concedieron ayudas a 4 proyectos, que junto a los proyectos vigentes de la convocatoria anterior suman 6 proyectos. El indicador señalado para la evaluación del programa era disponer de 8 proyectos subvencionados en activo.

| Convocatoria | Asignación | Ejecución  | Nº de proyectos | Entidades     |
|--------------|------------|------------|-----------------|---------------|
|              | plurianual | 2018       |                 | beneficiarias |
| UE2017-18    | 159.726,83 | 47.572,81  | 2 proyectos     | 2 Universidad |
|              |            |            |                 | 2 Empresas    |
| UE2018-19    | 162.140,00 | 75.450,00  | 4 proyectos     | 4 Universidad |
|              |            |            |                 | 4 Empresas    |
| Total 2018   |            | 123.022,81 |                 |               |

| Indicador                                  | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |  |
|--|------------------|------------------|--|
| Nº Proyectos Universidad-Empresa en activo | 8                | 6                |  |

## Equipamiento científico

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 24 de octubre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la adquisición de equipamiento científico en el ejercicio 2018 (BOPV de 2 de noviembre de 2017).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

CONVOCATORIA: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/11/1705249a.pdf

RESOLUCIÓN: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802702a.pdf

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Beneficiarios: Agentes acreditativos de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, en las siguientes categorías:

- Centros de Investigación Básica y de Excelencia (BERC)
- Centros, Departamentos, Secciones, Institutos u otras Unidades de Investigación de las Universidades, excepto de la UPV/EHU
- Centros de Investigación Cooperativa
- Centros Tecnológicos.

Objeto: Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas económicas para la compra de equipamiento científico cuyo coste (sin IVA) esté comprendido entre 18.001 y 240.000 euros.

Condiciones de la Ayuda: De acuerdo a las modalidades, las solicitudes pueden ser realizadas por un solo grupo de investigación o por grupos de varios organismos diferentes.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

# Beneficiarios:

| Convocatoria | Asignación | Ejecución 2018 | Equipamientos |
|--------------|------------|----------------|---------------|
| EC2018       | 237.642,40 | 178.231,80     | 3 proyectos   |

Las ayudas se adjudicaron por Resolución de 23 de marzo de 2018 (BOPV del 22 de mayo), del Viceconsejero de Universidades e Investigación.

| <u>Indicador</u> | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|------------------|------------------|------------------|
| Nº de ayudas     | 8                | 3                |

# Premio Euskadi de Investigación

#### 2.- Norma Reguladora

DECRETO 261/2017, de 5 de diciembre, por el que se regula el Premio Euskadi de Investigación, con el fin de fomentar la actividad científica, y se convoca la edición del año 2017 en la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades.

# 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: BOPV Nº 05987/2017

Adjudicación: Orden de 8 de mayo de 2018, de la Consejera de Educación, adjudica el Premio Euskadi de Investigación 2017 en la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades al Profesor D. Enrique Echeburua Odriozola (BOPV 22 de mayo de 2018.)

# 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Premio Euskadi de Investigación tiene como fin estimular, promocionar, valorar y otorgar un reconocimiento a los esfuerzos de investigadores e investigadoras y equipos cualificados de la Comunidad Autónoma del País Vasco, cuyo trabajo haya ejercido una influencia positiva destacada en Euskadi.

# 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

A esta convocatoria se presentaron 8 candidatos.

La Orden de 19 de abril de 2018, de la Consejera de Educación, designó la composición del Jurado de dicho Premio y dicho jurado se reunió en Bilbao el 8 de mayo de 2018 para el fallo del premio.

La Orden de 8 de mayo de 2018, de la Consejera de Educación, adjudica el Premio Euskadi de Investigación 2017 en la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades al Profesor D. Enrique Echeburua Odriozola.

El acto de entrega del premio se realiza el 5 de junio de 2018, siendo su importe de 42.000 €.

| Indicador   | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|-------------|------------------|------------------|
| Concesiones | 1                | 1                |

Ayuda para investigadores e investigadoras visitantes en la Universidad de Oxford (Basque Visiting Fellow Programa 2018)

# 2.- Norma Reguladora

Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y St Antony's College de la Universidad de Oxford para el desarrollo del programa Basque Visiting Fellow.

Orden de 13 de marzo de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convoca una ayuda para investigadores e investigadoras visitantes en el St Antony's College de la Universidad de Oxford.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria.- BOPV Nº 01530/2018

Resolución, 06/06/2018

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación y St Antony's College de la Universidad de Oxford, suscribieron un convenio el 26 de febrero de 2007 para propiciar la estancia en la Universidad de Oxford de un investigador o investigadora.

El objeto de la Orden es la fijación de las bases y la regulación del procedimiento para la concesión de ayudas destinadas a financiar estancias durante el curso académico 2018/2019.

Las disciplinas en las que el investigador o investigadora visitante podrá realizar su labor incluyen Política de la Historia Moderna, Relaciones Internacionales, Economía, Ciencias Sociales, Antropología y Derecho Internacional.

# 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Por Resolución de 6 de junio de 2018, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, se adjudica la ayuda.

La dotación total de la ayuda para el año académico 2018-2019, es decir, para una estancia completa de 9 meses, es de 50.036 euros. Esta cantidad se desglosa del modo que se indica a continuación:

- a) 20.786 euros a abonar a St Antony's College con destino a sufragar el apoyo material y técnico proporcionado por el College (apoyo administrativo, uso de un espacio de trabajo, acceso a participar en 12 «High Tables», uso de la «Combine Common Room», uso del Hall).
- a) Hasta un máximo de 4.500 euros destinados a la organización y desarrollo de un seminario por el investigador o investigadora visitante, concepto únicamente abonable para estancias completas o parciales de un semestre.

b) 24.750 euros a razón de 2.750 euros mensuales destinados al abono de las mensualidades correspondientes a la manutención del investigador o investigadora visitante.

En aplicación del artículo 7.5 de la Orden de convocatoria, a partir del 1 de enero de 2019 la persona adjudicataria de la ayuda fue sustituida por otra persona por no poder permanecer el año académico completo.

| Indicador        | <u>Previsión</u> . | <u>Resultado</u> |  |
|------------------|--------------------|------------------|--|
| Número de ayudas | 1                  | 2                |  |

## Becas para prolongar la estancia en la empresa para alumnado de formación profesional

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 12 de junio de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan becas para prolongar la estancia en la empresa, para alumnado de formación profesional que haya realizado el módulo de Formación en Centro de Trabajo, en alguna de las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco durante el curso académico 2017-2018, y no haya obtenido el título.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803209a.shtml

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto es convocar, en régimen de concurrencia competitiva, becas para prolongar la estancia en la empresa del alumnado que haya realizado el módulo de Formación en Centros de Trabajo de algún ciclo de Formación Profesional del Sistema Educativo durante el curso 2017-2018 y no haya obtenido el título.

El periodo máximo subvencionable es la ampliación de la estancia en la empresa de hasta tres meses que se iniciará con posterioridad a la realización de la sesión de la «evaluación final del segundo curso» del ciclo formativo LOE correspondiente o de la sesión de la «final extraordinaria de ciclo» del ciclo formativo LOGSE correspondiente, extinguiéndose si el alumno obtuviera el título en el periodo subvencionable.

El número de becas a conceder es de 750 con un importe por beneficiario de 1.800 € (600 € mensual).

# 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se concedieron 39 becas (9 en Álava, 28 en Bizkaia y 2 en Gipuzkoa), por importe de 77.477,88 €.

La utilidad e impacto social ha sido baja. Se estudiarán las causas. Si durante los siguientes ejercicios presupuestarios se mantiene la dotación económica en el Plan de Empleo, se modificará el objetivo del programa subvencional para ampliar el colectivo que puede ser beneficiario de estas becas.

| Indicador           | Previsión | Resultado |
|---------------------|-----------|-----------|
| Nº becas convocadas | 750       | 39        |
| • CFPB              | 150       | 4         |
| • CFGM              | 375       | 4         |
| • CFGS              | 225       | 31        |

Apoyo a los agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación acreditados en la categoría de centros de investigación básica y de excelencia (Programa BERC)

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 12 de septiembre 2017, de la Consejera de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de apoyo a los Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación acreditados en la categoría de Centros de Investigación Básica y de Excelencia (Programa BERC).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/ayuda\_subvencion/2017/berc/

http://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/09/1704591a.pdf

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la Orden es establecer las bases y convocar las subvenciones destinadas a la financiación de la actividad no económica de los Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación acreditados en la categoría de Centros de Investigación Básica y de Excelencia (Programa BERC) para el período 2018-2021.

La formulación de la presente Orden pretende contribuir a que Euskadi se convierta en un polo avanzado de talento, alineando las actuaciones a realizar con las estrategias planteadas en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020, que dispone entre sus líneas estratégicas, el apoyo a la creación y desarrollo de los BERC. Con la presente Orden de ayudas, se pretende, en definitiva, impulsar la investigación científica de primer nivel con la vocación de elevar la calidad de la investigación científica y tecnológica en el País Vasco y atraer personal investigador reconocido mundialmente en áreas de especialización científica consideradas estratégicas que catalicen tanto la excelencia como el impacto internacional de la investigación que se realiza. Por este motivo, esta iniciativa guarda una estrecha relación con la labor desarrollada por la Fundación Ikerbasque para la captación y atracción de personas investigadoras de fuera del Sistema Vasco de Ciencia. Del mismo modo, una vez constituidos y en funcionamiento, estos centros de investigación deberán establecer mecanismos de colaboración con personal investigador de las universidades y otros centros de I+D+i vascos impulsando de este modo su capacidad investigadora y competitividad.

# 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La convocatoria estaba dotada con 42 millones de euros. Las ayudas se concedieron por Resolución de 29/01/2018, del Viceconsejero de Universidades e Investigación.

Se presentaron a la convocatoria los 9 centros de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación pertenecientes a la categoría de Centros de Investigación Básica y Excelencia (BERC). Los nueve obtuvieron la calificación necesaria (60 puntos) para tener derecho a las ayudas, cumpliéndose de esa manera el objetivo señalado para la convocatoria.

| <u>Indicado</u>                 | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|---------------------------------|------------------|------------------|
| Centros evaluados positivamente | 9                | 9                |